



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2026**

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2026/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo de convocatoria	Ordinaria
Fecha	Martes, 31 de marzo de 2026
Duración	Desde las 20:00 hasta las 22:03 horas
Lugar	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D.ª ELENA CASADO NAVARRO

D. JOSÉ LUIS MORENO SALAS

D.ª NOELIA RUANO FERNÁNDEZ

D. JUAN RAMÓN GALLEGRO SÁNCHEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONSENTINO LÓPEZ

D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES

D.ª FRANCISCA GALLEGRO QUIÑONERO

D.ª ROSALÍA CASADO LÓPEZ

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.ª ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANDRÉS VERA HERNÁNDEZ

D.ª MARÍA CARMEN SÁEZ CAZORLA

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. JUAN MANUEL ZARAGOZA SIQUIER

D. LORENZO SÁNCHEZ LÓPEZ

D. JUAN LAJARÍN MORENO

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D. ISIDRO CARRASCO MARTÍNEZ

D.ª ROCÍO EULALIA SOLÍS ESPINOSA

D. GABRIEL DE LOS REYES BUITRAGO ALEDO

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª ROSARIO MARTÍNEZ LÓPEZ

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0

Una vez verificada por la señora Secretaria General accidental la válida constitución del órgano, el señor Alcalde-Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos





incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) Parte resolutive:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2026-0002, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2026, Y DEL ACTA N.º 2026-0003, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2026.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DE OBRA PÚBLICA, CICLO INTEGRAL DEL AGUA, INDUSTRIA Y PROTECCIÓN CIVIL, EN RELACIÓN A LA CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS, CON APROBACIÓN DE LOS NUEVOS PLIEGOS Y SOMETIMIENTO A LICITACIÓN (EXPTE.: 6884/2023).
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA RETIRADA DE FIBROCEMENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA IMPULSAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA TRAVESÍA DE CALABARDINA (RM-D15).
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA REGULAR EL ACCESO A DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN CASOS DE OCULTACIÓN INTEGRAL DEL ROSTRO (NIQAB, BURKA U OTRAS PRENDAS EQUIVALENTES).
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PETICIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA QUE ABORDE EL ESTUDIO DE LOS DAÑOS ESTRUCTURALES EN DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD.
8. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.
 - 8.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN POR TRÁMITE DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DEL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA Y LA GARANTÍA DE HERRAMIENTAS FITOSANITARIAS EFICACES.

B) Actividad de control:

9. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2026-0753, DE FECHA 6 DE MARZO, SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 (EXPTE.: 1836/2026).
10. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2026-0771, DE FECHA 9 DE MARZO, SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 (EXPTE.: 2301/2026).
11. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.
12. OTRAS DACIONES DE CUENTA.

C) Ruegos y preguntas:

13. RUEGOS.
14. PREGUNTAS.

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA





1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2026-0002, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2026, Y DEL ACTA N.º 2026-0003, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2026.

El señor Alcalde-Presidente pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido de las Actas correspondientes a la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 9 de febrero y a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2026, distribuidas con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, son aprobadas por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DE OBRA PÚBLICA, CICLO INTEGRAL DEL AGUA, INDUSTRIA Y PROTECCIÓN CIVIL, EN RELACIÓN A LA CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS, CON APROBACIÓN DE LOS NUEVOS PLIEGOS Y SOMETIMIENTO A LICITACIÓN (EXPTE.: 6884/2023).

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de la propuesta emitida con fecha 23 de marzo de 2026 por don José Luis Moreno Salas, Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública, Ciclo Integral del Agua, Industria y Protección Civil, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el pasado día 25 de marzo, cuyo contenido literal es el siguiente:

«ANTECEDENTES:

PRIMERO.– El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2025, adoptó, en relación al contrato que nos ocupa, entre otros, el siguiente:

“SE ACUERDA:

PRIMERO.– *Ratificar todas las actuaciones llevadas a cabo previas y preceptivas en cuanto a los documentos descritos en el apartado de HECHOS.*

SEGUNDO.– *Tener por iniciado y aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de concesión de servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento del municipio de Águilas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que ha de regir la licitación y el citado contrato, una vez corregidos los errores materiales indicados en el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal que ha sido transcrito.*

TERCERO.– *Someter a licitación el presente contrato, a fin de seleccionar al contratista mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios de adjudicación, con publicación en el Perfil de Contratante municipal, Plataforma Vortal, alojada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para presentación de ofertas por un plazo de cuarenta (40) días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la indicada Plataforma.*

CUARTO.– *Delegar en la Alcaldía las facultades propias del órgano de contratación hasta la propuesta de adjudicación del contrato, y, en particular, a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a aclarar, rectificar e impulsar el presente expediente de contratación.*

QUINTO.– *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y Tesorería Municipales, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”*

SEGUNDO.– Contra los iniciales pliegos que rigen la licitación del contrato de concesión se interpusieron diversos recursos especiales en materia de contratación, dictando el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) resoluciones estimatorias en los interpuestos por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Recurso 978-25) y





por la mercantil Hidrogea, S.A. (Recurso 1011-25).

TERCERO.– Dando cumplimiento a las resoluciones estimatorias del TACRC, se ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas, el pasado 13 de marzo, por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal; así como el de Cláusulas Administrativas, con fecha 23 de marzo, por la jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías.

CUARTO.– Por la Secretaria Accidental, doña María del Carmen Martínez Muñoz, con fecha 23 de marzo de 2026 se emite informe jurídico favorable sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.– El Interventor Accidental de Fondos, don Antonio Pérez Román, con fecha 23 de marzo de 2026 emite informe favorable, con las observaciones que contiene.

Siendo de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

- Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado.

- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Demás legislación aplicable.

Por todo lo expuesto, se propone la emisión del siguiente

DICTAMEN:

PRIMERO.– Continuar con la tramitación del expediente administrativo encaminado a la celebración y adjudicación del Contrato de Concesión del Servicio Público de Abastecimiento y Saneamiento de Agua del Municipio de Águilas.

SEGUNDO.– Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se ha de regir la licitación y el contrato, una vez adaptados a las Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales indicadas en los antecedentes de hecho.

La Memoria Justificativa y el Estudio de Viabilidad también han sido adaptados a las Resoluciones indicadas; documentos que también se aprueban en este acto.

TERCERO.– Someter a licitación el presente contrato, a fin de seleccionar al contratista mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios de adjudicación, con publicación en el Perfil de Contratante municipal, Plataforma Vortal, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para presentación de ofertas por un plazo de cuarenta (40) días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la indicada plataforma.

CUARTO.– Delegar en el Alcalde-Presidente las facultades propias del órgano de





contratación hasta la propuesta de adjudicación del contrato, y, en particular, a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a aclarar, rectificar e impulsar el presente expediente de contratación.

QUINTO.– Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Dicen que más vale tarde que nunca, pero quizá sea mejor hacer las cosas bien, aunque ello implique demorarse un poco. Estamos aquí esta tarde para debatir la propuesta del Teniente de Alcalde sobre la continuidad de la tramitación del contrato de concesión del servicio público de abastecimiento y saneamiento de aguas del municipio.»

Esta propuesta llega al Pleno tras una convocatoria extraordinaria y urgente de la Comisión de Infraestructuras y Contratación celebrada el pasado 25 de marzo; una sesión que bien podría haber sido ordinaria de haberse convocado el día anterior. Esto marca de forma muy clara su metodología de trabajo: llegar tarde, con informes de Secretaría e Intervención finalizados el día 23, y obligándonos a trabajar siempre con prisas. En la Comisión se nos dijo que la urgencia era para adelantar el proceso un mes, pero nos tememos que este trámite se demorará mucho tiempo.»

La concesión anterior terminó el mes pasado. Se nos aseguró que no había posibilidad de prorrogar el contrato actual, pero la realidad es que el servicio lo seguirá prestando la actual concesionaria durante meses —o incluso un año— con un coste que desconocemos. Esto no es más que consecuencia de su mala gestión: hablamos de 106 millones de euros, el contrato más importante de este Ayuntamiento, y pretenden gestionarlo a la carrera.»

Les adelanto que nuestro voto será la abstención. Lo hacemos por responsabilidad, porque las prisas no son buenas consejeras y no queremos que las urgencias acaben costándoles dinero a los ciudadanos. No parece que hayan revisado bien el Pliego de Cláusulas Administrativas. Y quiero aclarar que esto no es una crítica a los funcionarios, sino a ustedes, que no coordinan el trabajo como es su obligación ni dotan a los redactores de los expedientes de los medios materiales y humanos necesarios.»

Presumen de remanente, pero cuando presenten el presupuesto de 2025, veremos que han sobrado más de 1.300.000 euros del Capítulo I. No ahorren tanto en personal, cubran las plazas necesarias y este Ayuntamiento funcionará mejor.»

Sobre el pliego, insisto: da la sensación de que no se lo han leído con detalle. Por ejemplo, en la página 91, al describir la Comisión de Seguimiento, el texto sigue mencionando a "la Alcaldesa" como presidenta. Hace más de seis meses que usted, señor Alcalde, preside esta institución, pero parece que su antecesora no termina de irse.»

Más grave aún es el error en el Anexo 1 (Resumen de Características). Aparece un valor de contrato de 306 millones de euros (excluido el IVA) y un IVA de 25 millones, resultando en un presupuesto base de licitación de 281 millones. ¿Desde cuándo el IVA se resta en lugar de sumarse? Además, no comprendo cómo han calculado un IVA del 10 % que dé esa cifra. Si es un error mío, me gustaría que lo explicaran, porque genera serias dudas sobre cuántos errores más puede haber en este pliego.»

Por último, nos ha sorprendido la abstención del señor Secretario y del señor Interventor en este expediente. Sin poner en duda su decisión, consideramos que un contrato de esta magnitud —el más importante que se firma en el Ayuntamiento de Águilas— debería contar con la intervención directa de los más altos funcionarios, para garantizar la máxima seguridad financiera y jurídica.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:





«En primer lugar, quiero señalar que, efectivamente, este contrato terminó en febrero. Ya les adelantamos hace meses, cuando el asunto se trajo a este Pleno, que no serían capaces de sacarlo adelante; el tiempo nos está dando la razón, y mucho nos tememos que seguirá siendo así. Creemos que pasará más tiempo y no conseguirán culminar el proceso.

Más allá de los "pequeños errores materiales" que pueda contener el pliego —como el hecho de que figure "alcaldesa" en lugar de "alcalde" o los fallos técnicos comentados por el portavoz del Partido Popular—, nosotros confiamos plenamente en los técnicos de esta casa. Entendemos que habrán realizado su trabajo conforme a las reclamaciones del Tribunal Central, reparando los puntos señalados para que los pliegos estén como deben estar. Si se solicita una subsanación y se ejecuta, lo lógico es que no surjan nuevos contratiempos.

No obstante, la incertidumbre persiste. Este es el contrato más importante del Ayuntamiento de Águilas, tanto por su cuantía económica como por su duración. Somos conscientes de las trabas que están sufriendo municipios cercanos, que llevan años sin poder adjudicar este servicio, y lo que no queremos es que el proceso se demore más, puesto que no es de recibo estar sin contrato desde febrero.

Por nuestra parte, vamos a votar a favor. Ya lo hicimos anteriormente porque, aunque no seamos técnicos, confiamos en que los funcionarios han adaptado los pliegos a las subsanaciones requeridas.

Respecto al coste del contrato mencionado por el portavoz del Partido Popular, entendemos que, al tratarse de una concesión, el servicio debe seguir prestándose obligatoriamente en las mismas condiciones en las que fue adjudicado, incluso tras el vencimiento del plazo. Por tanto, asumimos que legalmente el coste no se modificará, por lo que ese aspecto no nos preocupa en este momento.

Nada más por nuestra parte. Esperamos que consigan sacarlo adelante, aunque insisto en lo que ya vaticiné: el tiempo nos está dando la razón y mucho nos tememos que no serán capaces de adjudicar este contrato en lo que queda de legislatura.»

Don Juan Manuel Zaragoza Siquier:

«Es evidente que desde el Partido Popular también queremos que este contrato salga adelante lo antes posible y que el Ayuntamiento normalice la gestión del agua. Sin embargo, como tenemos claro que este proceso va para largo, nuestra prioridad es que se haga de la mejor forma posible y con total seguridad jurídica. Si las cosas se hacen bien y en condiciones normales, el riesgo de impugnaciones disminuye, evitando que el proceso se alargue todavía más.

Continuando con el análisis de los pliegos, nos resulta extremadamente extraño un requisito concreto: el perfil y la experiencia exigidos para el Jefe de Servicio. Se pide que el profesional que esté al frente en Águilas tenga una experiencia de hasta diez años en la gestión de redes de agua en ciudades de más de 150.000 habitantes.

Sinceramente, esperamos que esto sea un simple "copia y pega" de otros contratos y que no se haya introducido a propósito. No tiene sentido exigir una experiencia propia de grandes capitales cuando hemos visto cómo se redactan los pliegos en otras localidades de la Región, como Alguazas, Torre Pacheco o Alcantarilla, donde siempre se pide experiencia en municipios de tamaño similar.

Águilas tiene 36.000 habitantes y, aunque la población crezca en verano, no se justifica requerir un técnico con una trayectoria de una década en urbes de 150.000 habitantes. Esperamos que sea un error y no una cláusula diseñada para beneficiar a una empresa concreta, especialmente cuando este punto supone un 11 % de la valoración total del contrato.

Para terminar, quiero reiterar que nuestra abstención no es un ataque al trabajo de los técnicos de esta casa; al contrario, sabemos que trabajan con una dedicación superior a la exigible. Lo que pedimos es que, ya que llegamos tarde, hagamos las cosas bien para no dilatar más los plazos.»

Don José Luis Moreno Salas, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado del Ciclo Integral del Agua:

«Como bien explicamos en la Comisión, esta medida responde a la estimación de una resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre dos aspectos concretos. El primero, relativo al





Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, para asegurar que su titulación no se vea perjudicada en las figuras que aparecen en el contrato. El segundo, sobre la necesidad de que las inversiones manifestadas en el pliego no se presenten de forma genérica, sino mediante un plan concreto del tipo de inversión requerido.

Respecto al resto de cuestiones que plantean, evidentemente, tendremos que redactar los nuevos pliegos a partir de estos puntos. Sin embargo, el relato que ustedes han construido esta noche —especialmente usted, señor Zaragoza— consiste en poner en duda, una y otra vez, el criterio de los técnicos municipales. Estos pliegos no los redactamos los concejales; son documentos 100 % técnicos.

Usted anticipa una disculpa diciendo que no quiere ofender a los técnicos, pero lo cierto es que está cuestionando su trabajo. Si tiene alguna duda, es tan libre como yo de subir a la cuarta planta y preguntar al ingeniero responsable o a los juristas que han intervenido desde los departamentos de Contratación, Secretaría e Intervención. Ellos le aclararán los criterios aplicados mejor que cualquier político.

En cuanto a las dudas que plantea sobre ciertas figuras de este Ayuntamiento, le sugiero que pida acceso al expediente. Allí encontrará todo debidamente argumentado. Cualquier concejal de esta sala debería revisar la documentación antes de lanzar ciertas afirmaciones.

Entendemos que este es un contrato "goloso" y complejo. Como ya se explicó en la Comisión, en este tipo de licitaciones siempre hay intentos de recurrir y retrasar los procesos cuando la adjudicación no beneficia a una de las partes. Es una dinámica que estamos viendo en toda la Región de Murcia: son contratos muy complejos técnica, administrativa y jurídicamente.

Nuestra labor es acatar las resoluciones e incorporarlas para avanzar. Este proceso comenzó en mayo de 2023, y el tiempo sigue corriendo. No sé si el señor Carrasco tendrá razón en sus vaticinios, pero esperamos que no sea así y que, antes de que acabe esta legislatura, el contrato esté finalmente aprobado y adjudicado.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con catorce votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; ningún voto en contra, y siete abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular,

SE ACUERDA:

PRIMERO.– Continuar con la tramitación del expediente administrativo encaminado a la celebración y adjudicación del Contrato de Concesión del Servicio Público de Abastecimiento y Saneamiento de Agua del Municipio de Águilas.

SEGUNDO.– Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se ha de regir la licitación y el contrato, una vez adaptados a las Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales indicadas en los antecedentes de hecho.

La Memoria Justificativa y el Estudio de Viabilidad también han sido adaptados a las Resoluciones indicadas; documentos que también se aprueban en este acto.

TERCERO.– Someter a licitación el presente contrato, a fin de seleccionar al contratista mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios de adjudicación, con publicación en el Perfil de Contratante municipal, Plataforma Vortal, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para presentación de ofertas por un plazo de cuarenta (40) días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la indicada plataforma.

CUARTO.– Delegar en el Alcalde-Presidente las facultades propias del órgano de contratación hasta la propuesta de adjudicación del contrato, y, en particular, a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a aclarar, rectificar e impulsar el presente expediente de





contratación.

QUINTO.– Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y Tesorería Municipales, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Se lectura por doña **Elena Casado Navarro**, concejala del Grupo Municipal Socialista, a la moción de fecha 11 de marzo de 2026 y n.º de registro de entrada 2026-E-RE-2786 que eleva al Pleno ordinario del mes de marzo, sobre la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, para su debate y aprobación, si procede, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de marzo, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo es el Día Internacional de las Mujeres. Un día para la reivindicación y la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres; también para celebrar cada avance conseguido, pero sobre todo para denunciar y reivindicar todo lo que queda por hacer.

Este siglo XXI nos ha cogido por sorpresa con un hecho que no esperábamos: nuestra sociedad, en lugar de seguir avanzando, está dando pasos atrás. Y las mujeres estamos en primera línea de estos retrocesos.

Vivimos un momento decisivo. Grandes cambios ideológicos, mediáticos y en las formas de relacionarnos, impulsados o acelerados por las redes sociales y los medios de comunicación, están transformando nuestra convivencia. Y estos cambios no se dan solo en España: basta mirar hacia Europa, hacia América, hacia Rusia y hacia Oriente Medio para constatar que el mundo está inmerso en una ola reaccionaria en la que el fascismo y las guerras se extienden.

El acoso a las mujeres en lo que solo podemos llamar el salvaje oeste digital es brutal. La socialización que encuentran niñas y adolescentes en las redes sociales las encamina hacia modelos de feminidad que creíamos superados, orientándolas hacia roles en los que las mujeres solo tenían un espacio posible: el privado, el doméstico, el de los cuidados. Los contenidos pornográficos y plataformas como OnlyFans tratan a las mujeres como mercancía y se han convertido, a edad muy temprana, en la principal fuente de educación sexual para toda una generación de jóvenes.

Estamos ante un retroceso que, si no se aborda, se consolidará. Hay un factor que debemos comprender con claridad. Las redes sociales se han convertido en el principal agente de socialización de niñas y niños, por encima incluso de la escuela y la familia. Y si el espacio donde se forman las identidades, los deseos y las relaciones ha cambiado, la respuesta educativa no puede seguir siendo la misma. La coeducación tiene que entrar también en el espacio digital

Este 8 de marzo, como decimos, tenemos muchas razones para preocuparnos y para actuar. Por eso debemos reafirmar con claridad nuestro compromiso con la agenda feminista. Una agenda que ya se está desarrollando desde el Gobierno de España con grandes avances concretos: el impulso y la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que por primera vez incluye medidas específicas contra la violencia digital y pone el acento en el acoso que sufren las mujeres en las redes sociales. O el proyecto de Ley contra la violencia vicaria, fundamental para proteger a niñas y niños de las formas más crueles de violencia machista. También el marco europeo avanza en esta dirección, con la Ley de Servicios Digitales que obliga a las plataformas a asumir responsabilidad sobre los contenidos que amplifican.

Contra el negacionismo machista, la única estrategia que funciona es la que nos marca el feminismo. Y el feminismo siempre nos ha dicho que la educación en igualdad de niños y niñas, la coeducación, es clave para el futuro de nuestra sociedad. Hoy queremos reivindicarla más que nunca.

Para que las niñas crezcan con las mismas oportunidades y derechos, no podemos dejar fuera del foco a los niños. La educación en nuevas masculinidades se hace totalmente imprescindible: las últimas décadas nos lo han demostrado. Las mujeres no avanzarán si los hombres no caminan también hacia la igualdad. Transformar las relaciones entre jóvenes en relaciones donde el machismo quede fuera de juego es una tarea





urgente.

Somos conscientes de que son muchos los frentes en los que debemos seguir trabajando: el empleo, la conciliación, el reparto equitativo de los cuidados, la abolición de la prostitución, la lucha contra la violencia de género, la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, entre otros. Pero en este 8 de marzo queremos poner el foco en dos cuestiones que consideramos urgentes e inseparables: la necesaria intervención en el salvaje oeste digital para proteger a mujeres y niñas, y la imprescindible coeducación en todos los ámbitos de socialización, empezando por los que hoy más influyen en las vidas de nuestros jóvenes.

Esta tarea exige la implicación de todas las instituciones y todas las administraciones, desde el Estado hasta los ayuntamientos, pasando por las comunidades autónomas. Proteger a las niñas y los niños de hoy es la inversión más urgente que podemos hacer por la igualdad de mañana.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario, correspondiente al mes de marzo, que se adopte los siguientes:

ACUERDOS

Impulsar, en el ámbito de las competencias municipales/autonómicas, políticas públicas orientadas a:

Campañas de sensibilización orientadas a sensibilizar y proteger a las niñas y niños en las redes sociales frente a mensajes machistas, acoso sexual, la prostitución encubierta y la violencia de género.

Impulsar la planificación y desarrollo de todas las políticas en materia de igualdad en el ámbito municipal, especialmente a través de la creación, desarrollo y fortalecimiento de proyectos y medidas en materia de coeducación dirigidas a la erradicación de los roles y estereotipos de género desde edades tempranas, fomentando la igualdad, la convivencia y la diversidad.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el segundo turno de palabra:

Doña **Rosa María Soler Méndez**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Desde el Partido Popular reafirmamos nuestro compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres, basada principalmente en la igualdad ante la ley y en la igualdad de oportunidades.

Esperamos, sobre todo, que el Pacto contra la Violencia de Género se desarrolle con la mayor celeridad posible. Asimismo, instamos a que se sigan abordando las nuevas formas de desigualdad que, por desgracia, son cada vez más frecuentes.

Por último, queremos denunciar firmemente el negacionismo de esta desigualdad, provenga de donde provenga, así como cualquier forma de violencia machista.»

Doña **Elena Casado Navarro**, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegada de Igualdad:

«En definitiva, esta moción es una forma de reafirmar nuestro compromiso con el feminismo y con la lucha por conseguir una igualdad plena y real entre mujeres y hombres en nuestra sociedad.

Es un compromiso que demostramos constantemente, tanto desde la Concejalía de Igualdad como a través del trabajo diario de este equipo de Gobierno. Así lo hemos manifestado en la conmemoración de este 8 de marzo, con la organización de todos los actos programados.

Sin embargo, no queríamos dejar pasar la oportunidad de traer a este Pleno una moción que reafirme nuestra postura y el avance de nuestro país en esta materia.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con dieciocho votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista y de los siete concejales del Grupo Municipal Popular; tres votos en contra, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX, y ninguna abstención; por lo que, en consecuencia,





SE ACUERDA:

Impulsar, en el ámbito de las competencias municipales/autonómicas, políticas públicas orientadas a:

Campañas de sensibilización orientadas a sensibilizar y proteger a las niñas y niños en las redes sociales frente a mensajes machistas, acoso sexual, la prostitución encubierta y la violencia de género.

Impulsar la planificación y desarrollo de todas las políticas en materia de igualdad en el ámbito municipal, especialmente a través de la creación, desarrollo y fortalecimiento de proyectos y medidas en materia de coeducación dirigidas a la erradicación de los roles y estereotipos de género desde edades tempranas, fomentando la igualdad, la convivencia y la diversidad.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA RETIRADA DE FIBROCEMENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

Se da lectura por don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 13 de marzo de 2026 y n.º de registro de entrada 2026-E-RE-2902 que presenta ante el Pleno ordinario del mes de marzo, para su estudio, debate y aprobación, si procede, sobre la retirada de fibrocemento de edificios municipales, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de marzo, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«En el municipio de Águilas existen edificios municipales de uso público que aún conservan cubiertas y elementos construidos con fibrocemento, un material que puede contener amianto y que, en caso de deterioro, supone un riesgo para la salud de trabajadores y usuarios.

La retirada de estos materiales no es una cuestión menor ni puede seguir posponiéndose. Se trata de una obligación en materia de prevención de riesgos laborales, de protección de la salud pública y de responsabilidad directa del Ayuntamiento como titular de estas instalaciones.

Durante el último Pleno municipal, el Grupo Municipal Socialista presentó una moción relativa a actuaciones en centros educativos. Desde el Partido Popular se propuso una enmienda de adición para ampliar dicha iniciativa e incluir también a los edificios municipales que presentan este problema, como la Plaza de Abastos y las instalaciones de Protección Civil.

Dicha enmienda fue rechazada por el PSOE, que se negó a incorporar estas actuaciones a su propuesta y emplazó al Partido Popular a presentar una moción específica en un pleno posterior. Esa es precisamente la razón de la presente iniciativa: dar respuesta a una necesidad real de la ciudad que el equipo de gobierno decidió no abordar en ese momento.

El Ayuntamiento de Águilas no puede limitarse a señalar a otras administraciones mientras mantiene inmuebles de su titularidad con materiales potencialmente peligrosos. Como administración más cercana a los vecinos, debe actuar con planificación, transparencia y compromiso, estableciendo un calendario concreto de actuaciones.

Retrasar estas decisiones supone prolongar una situación que genera inquietud entre trabajadores municipales y usuarios de los edificios públicos, cuando lo razonable es anticiparse, actuar con responsabilidad y garantizar espacios seguros.

Por todo lo expuesto, el Partido Popular presenta, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN:

Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:





1.- Instar al equipo de Gobierno municipal a elaborar, en el plazo máximo de tres meses, un inventario completo de los edificios de titularidad municipal que cuenten con cubiertas o elementos de fibrocemento.

2.- Encargar informes técnicos específicos que determinen el estado de conservación de dichos materiales y los riesgos existentes para la salud de trabajadores y usuarios.

3.- Aprobar un calendario público de actuaciones, con prioridades claras, para la retirada progresiva del fibrocemento en los edificios municipales, comenzando por aquellos con mayor uso ciudadano.

4.- Ejecutar las obras necesarias para la retirada de dichos materiales y la rehabilitación de los inmuebles afectados, incorporando mejoras en eficiencia energética, aislamiento térmico y sostenibilidad.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Quisiera comenzar recogiendo el guante a la señora Gallego y al PSOE aguileño. Traemos hoy una moción tras haber intentado incluir un asunto similar a nivel regional hace un par de plenos; en aquel momento, ustedes no lo aceptaron y nos plantearon que, si presentábamos esta iniciativa a nivel local, no tendrían problema en apoyarla. Pues bien, aquí la tienen.

Más allá de este antecedente, la realidad es que esta moción nace del sentido común y de una función básica del Ayuntamiento de Águilas: proteger la salud, garantizar la seguridad y actuar antes de que un problema pase a mayores. Nos referimos a edificios municipales de uso público que todavía conservan cubiertas o elementos de fibrocemento. Todos sabemos que, cuando estos materiales se deterioran, no estamos ante un asunto menor; es una cuestión que afecta a trabajadores municipales, a usuarios de instalaciones públicas y, en definitiva, a cualquier vecino que acceda a estos espacios.

Esta moción busca ordenar, aclarar y resolver este problema, instando a que el Ayuntamiento afronte el asunto con seriedad, planificación y transparencia. Nuestra propuesta se resume en cuatro ejes:

1.- Elaborar un inventario detallado de los inmuebles municipales afectados.

2.- Encargar informes específicos que determinen el estado de conservación de estos materiales y los riesgos existentes.

3.- Aprobar un calendario de actuaciones con prioridades claras.

4.- Ejecutar las obras necesarias para la retirada del material y la rehabilitación de los inmuebles.

En el fondo, esta moción habla de algo muy sencillo: responsabilidad. Un ayuntamiento no puede exigir a otras administraciones que actúen si no es capaz de revisar con rigor sus propios edificios. No podemos hablar de prevención o salud laboral y, al mismo tiempo, dejar sin abordar una situación que afecta directamente a instalaciones de titularidad municipal.

Hablamos también de tranquilidad. Los trabajadores y usuarios tienen derecho a saber que su ayuntamiento se toma en serio este asunto y que no va a esperar a que surja un problema mayor para intervenir. La buena política no consiste en correr cuando ya es tarde; consiste en anticiparse.

Pedimos el apoyo de todo el Pleno para esta moción razonable, útil y necesaria. No es una propuesta extravagante: pide conocer, evaluar, priorizar y actuar. Desde el Partido Popular defendemos una forma de hacer política que no se limita a señalar problemas, sino que propone soluciones claras. Por ello, solicitamos menos retrasos, más planificación y que se deje de mirar hacia otro lado para proteger, de una vez por todas, la salud de nuestros ciudadanos.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **José García Sánchez**:

«Me reitero en lo expuesto: la cuestión hoy es muy simple: esperamos que esta moción se apruebe por





unanimidad. Se puede estar de acuerdo o no con el Partido Popular, pero no se debería estar en contra de algo tan básico como revisar, planificar y retirar materiales que son potencialmente peligrosos en diversos edificios municipales.

Esto es, en esencia, lo que propone esta moción. No contiene eslóganes ni exageraciones; presenta cuatro pasos muy claros. Lo coherente es aprobarla de forma unánime; lo que no tiene sentido es ignorar la situación como si no ocurriera nada.

Lo que venimos a reclamar es que el Gobierno municipal no se ponga de perfil. Es necesario que actúe para que, de una vez por todas, podamos retirar estos materiales de los edificios públicos, dado el riesgo que representan para la salud.»

Don **José Luis Moreno Salas**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública:

«Señor García, a diferencia de los calendarios establecidos por la Consejería —donde para el curso 2022/2023 se preveía retirar el fibrocemento del Ramón y Cajal y, para el 2024/2025, del Nuestra Señora de los Dolores, San Juan y Joaquín Tendero—, la realidad es que sólo se ha cumplido la actuación en el Ramón y Cajal. No queremos establecer un calendario que no se cumpla; no queremos que “nos salga el tiro por la culata”, como le sucede a la Consejería.

Respecto al inventario municipal, el análisis es sencillo. Disponemos de 34 edificios públicos, entre los que destaca la Plaza de Abastos. Si no recuerdo mal, el expediente se inició en diciembre de 2025, y ya se ha adjudicado la licitación del proyecto de servicios. En el documento de contratación, que tiene usted a su disposición, se especifican las características principales: el alcance de la actuación incluye la rehabilitación integral del inmueble, la sustitución de la actual cubierta de fibrocemento y la adecuación de accesos para cumplir con la normativa de climatización, ventilación y accesibilidad.

En cuanto a la seguridad de los trabajadores municipales, debemos aclarar que el fibrocemento en sí no es peligroso; el riesgo real aparece cuando el material se rompe y se pulveriza. Es en ese momento cuando las partículas de asbesto pueden ser inhaladas, llegando al pulmón, y pudiendo originar cáncer tras una exposición reiterada.

Actualmente, estamos trabajando en las siguientes áreas:

- Parque móvil: Se prevé una nueva base de Protección Civil y la sustitución de la cubierta de la nave que alberga los servicios de electricidad y albañilería.
- Urgencias por daños: No podemos dilatar estas actuaciones. Por ejemplo, tras el último temporal de viento, cayeron y se rompieron canalizaciones de agua en el Colegio San Juan de las Águilas. Estas reparaciones tienen una prioridad considerable debido al volumen de población expuesta.

Señor García, en su momento no incluimos estas cuestiones en la misma propuesta para no mezclar conceptos distintos (“churras con merinas”). Pedimos a la Administración regional que asuma su responsabilidad, mientras yo le demuestro que nosotros estamos asumiendo la nuestra.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con diez votos a favor, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; once votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA IMPULSAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA TRAVESÍA DE CALABARDINA (RM-D15).

Se da lectura por don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 18 de marzo de 2026 y n.º de registro de entrada 2026-E-RE-3028 que presenta ante el Pleno ordinario del mes de marzo, para su estudio, debate y aprobación, si procede,





sobre impulsar la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en la travesía de Calabardina (RM-D15), dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de marzo, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«Los vecinos de Calabardina llevan años reclamando actuaciones que permitan mejorar la seguridad vial y el estado del firme en la travesía de la carretera RM- D15, una vía fundamental para la movilidad diaria de esta pedanía, utilizada tanto por residentes como por visitantes.

El estado del asfaltado y las condiciones de circulación en este tramo han generado durante mucho tiempo preocupación entre los vecinos, que vienen solicitando una actuación que permita mejorar la seguridad vial, la accesibilidad y la calidad de la circulación en esta travesía.

Cabe recordar que en noviembre de 2021 la Consejería de Fomento e Infraestructuras del Gobierno de la Región de Murcia aprobó la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Águilas para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en distintas travesías del municipio. Aquella propuesta inicial incluía actuaciones tanto en la travesía de acceso a Águilas por la RM-11 como en la travesía de la carretera RM-D15 a su paso por Calabardina.

Sin embargo, finalmente el Equipo de Gobierno optó entonces por ejecutar únicamente una de esas actuaciones, quedando pendiente la intervención en la travesía de Calabardina.

Posteriormente, y atendiendo a una demanda histórica de los vecinos de esta pedanía, el Gobierno de la Región de Murcia, y bajo el compromiso de presidente, Fernando López Miras, aprobó la concesión de una nueva subvención de 800.000 euros al Ayuntamiento de Águilas destinada a ejecutar las obras de mejora de la seguridad vial en la travesía de Calabardina, dentro de las actuaciones para la mejora de travesías en el municipio.

Desde entonces cabe señalar que el Ayuntamiento de Águilas ha tardado más de un año en redactar y presentar el proyecto necesario para ejecutar estas obras, a pesar de que la subvención para su financiación ya había sido concedida. Esta demora ha supuesto un retraso considerable en el inicio de la actuación.

Recientemente se ha producido la aprobación del proyecto presentado por el Ayuntamiento por parte de la Dirección General de Carreteras, paso necesario para poder iniciar la ejecución de las obras.

Sin embargo, pese a contar ya con financiación y con el proyecto aprobado, los vecinos de Calabardina continúan esperando el inicio de unas obras necesarias para mejorar la seguridad y la calidad de la circulación en esta travesía.

Resulta por tanto oportuno impulsar ya los trámites necesarios para que esta actuación pueda ejecutarse en el menor plazo posible, dando respuesta a una demanda histórica de los vecinos de esta pedanía.

*Por todo lo expuesto, el Partido Popular presenta, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:*

Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:

1.- Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Águilas a impulsar con la máxima celeridad los trámites necesarios para la licitación y ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en la travesía de Calabardina (RM-D15), financiadas mediante la subvención concedida por el Gobierno de la Región de Murcia.

2.- Informar a los vecinos de Calabardina del calendario previsto para la ejecución de estas obras, garantizando la transparencia y el seguimiento de esta actuación.»





Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don Juan Manuel Zaragoza Siquier, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Nuevamente, desde el Partido Popular traemos a este Pleno del Ayuntamiento de Águilas una moción referente a la travesía de Calabardina. Como ya hemos denunciado en otras ocasiones, los meses, e incluso los años, pasan, y tanto los vecinos de la pedanía como el gran número de visitantes que recibe esta pedanía siguen padeciendo el estado lamentable en el que se encuentra.

Los 2.451 metros de travesía, que se extienden desde la entrada de la pedanía hasta la Torre de Cope, presentan un deterioro grave debido a las lluvias de este invierno y al creciente volumen de tráfico que soportan. Hemos presentado esta moción para exigir que el equipo de Gobierno realice todas las gestiones necesarias para solucionar esta situación de forma definitiva.

Estamos acostumbrados a escuchar sus quejas sobre la tardanza de los proyectos de otras administraciones; sin embargo, parece que, cuando la responsabilidad es suya, el criterio cambia. En el caso de la travesía de Calabardina, no pueden culpar al Gobierno regional. Hagamos un poco de memoria para que los vecinos tengan claro por qué, a 31 de marzo de 2026, la carretera sigue así:

En 2021, el Ayuntamiento tuvo la oportunidad de recibir una subvención para arreglar tanto la RM-11 (que atraviesa el centro de la ciudad) como las RM-D14 y RM-D15. La decisión municipal fue priorizar la RM-11 (carretera de Lorca, Luis Prieto, Juan Carlos I, etc.), alegando falta de presupuesto para ambas.

Cabe preguntarse cuánto presupuesto municipal se ha destinado a actuaciones mucho menos necesarias mientras se abandonaba Calabardina. Da la impresión de que prefirieron arreglar la RM-11 buscando un mayor rédito electoral por volumen de votos, alargando los plazos para que la obra coincidiera con las elecciones.

Ustedes no han movido un dedo para agilizar este proceso hasta hace apenas dos días, cuando se publicó el pliego de la obra justo antes de esta moción. Aunque el paso ya se ha dado, nos preocupa su historial: estamos acostumbrados a que los pliegos se adjudiquen y los plazos se dilaten indefinidamente.

El proyecto tiene un plazo de ejecución de cuatro meses. Es evidente que las obras no comenzarán en verano para no bloquear el acceso en plena temporada turística, por lo que el plazo teórico terminaría en diciembre. No obstante, dada su gestión, sólo esperamos que, al menos para el verano de 2027, los habitantes de Calabardina puedan disfrutar finalmente de su travesía arreglada.»

Don José Luis Moreno Salas, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública:

«La moción que presentan hoy en este Pleno ordinario de marzo contiene numerosas inexactitudes; decir que faltan a la verdad es complejo en estas fechas, pero lo cierto es que incluso los tribunales les están recordando últimamente las consecuencias de difundir falsedades.

Desde el año 2021, e incluso antes, se ha reclamado reiteradamente que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asuma su competencia en el mantenimiento de la carretera de Calabardina. Tanto la anterior alcaldesa como el equipo de Gobierno actual lo han solicitado con insistencia. De hecho, en septiembre de 2023, al poco de asumir mi cargo, traje a este Pleno una moción para exigir que la Consejería de Ordenación del Territorio y la Dirección General de Carreteras asumieran su responsabilidad.

Es necesario recordar la falta de lealtad institucional que mostraron en 2021. En reuniones con la asociación Calabardina Activa, el entonces director general de Carreteras, José Antonio Fernández, prometió reparar la vía sólo si la alcaldesa la aceptaba posteriormente como competencia municipal. En caso contrario, la obra pasaría "a la cola" de prioridades regionales. Hasta diciembre de 2024, esa carretera era competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma.

Usted menciona una subvención de 800.000 euros en 2021. Aquello no era defensa de los intereses aguileños, sino un intento de traspasarnos el mantenimiento de por vida de dos travesías con un presupuesto insuficiente. Sólo el arreglo de la RM-11 ya consumió esa cifra. ¿Qué habríamos hecho en Calabardina? Nada.

Aceptar ese dinero implicaba que el Ayuntamiento cargara para siempre con los gastos de





mantenimiento. La alcaldesa, con buen criterio, rechazó aquel convenio, porque no era de interés general para Águilas, sino para el Gobierno regional.

Finalmente, tras mucha insistencia, en 2024 se alcanzó un nuevo acuerdo por 800.000 euros para la travesía de Calabardina (desde el casco urbano hasta la Torre de Cope). Sin embargo, aquí surge el primer retraso real: el dinero no llegó a las arcas municipales hasta el 23 de septiembre de 2025. La Comunidad Autónoma tardó nueve meses en transferir los fondos.

Para no perder tiempo, el Ayuntamiento comenzó a trabajar con fondos propios:

- 25 de junio de 2025: Iniciamos la licitación de los proyectos con recursos municipales.
- 23 de agosto de 2025: Se firmó el contrato para la redacción del proyecto.
- Noviembre de 2025: El proyecto fue entregado.
- 3 de febrero de 2026: Recibimos finalmente la aprobación de la Consejería.

Como bien ha reconocido usted, el proceso de licitación ya está en marcha y hay de plazo hasta el 13 de abril para presentar ofertas. Por tanto, es una manipulación deliberada achacar los doce meses de retraso exclusivamente a este Gobierno socialista, cuando los tiempos han dependido de múltiples agentes y, sobre todo, de la demora en la transferencia del dinero regional.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don Juan Manuel Zaragoza Siquier:

«Evidentemente, yo estoy aquí para defender los intereses de los aguileños, no para actuar como defensa del Gobierno regional. Lo cierto es que la travesía de Calabardina se podría haber financiado con los mismos fondos públicos que el Ayuntamiento ha destinado, por ejemplo, a cubrir el sobrecoste de la piscina municipal. Ustedes deciden gastar el dinero en ciertas partidas cuando podrían haberlo aplicado a esta travesía.

Ustedes saben desde hace un año que contarían con esa subvención. La realidad es que el contrato no se ha publicado hasta el 12 de marzo; no sabemos cuándo se adjudicará finalmente ni si surgirán problemas durante el proceso. No pueden supeditar todas sus actuaciones únicamente a la llegada de fondos externos. Si tanto presumen de tener un gran remanente de tesorería y de saber gestionar el dinero, lo razonable sería haber empezado las obras mucho antes.

La realidad es la siguiente:

- Ejecución tardía: Cuando se firme el contrato, tendremos cuatro meses de obras, que, con total seguridad, se dilatarán. Esto nos llevará al año que viene para ver la travesía terminada.
- Responsabilidad de gestión: La falta de agilidad no es responsabilidad nuestra, sino de quienes gestionan. Ustedes deben agilizar los procesos al máximo.
- Capacidad de adelanto: Me dicen que el dinero llegó en septiembre, pero ¿cuántas veces este Ayuntamiento ha adelantado dinero de subvenciones porque dispone de liquidez? Si el Ayuntamiento no tuviera fondos, sería comprensible, pero ustedes presumen de solvencia. Por tanto, podrían haber acelerado los trámites sabiendo que el ingreso estaba garantizado.

Si la carretera de Calabardina no está arreglada, una parte fundamental de la culpa es suya, porque llevan meses sin avanzar a la velocidad que los vecinos necesitan. No recurran al argumento fácil de que sólo defendemos al Gobierno regional; estamos aquí para defender a los aguileños.

No todas las actuaciones deben depender estrictamente de una subvención. A veces, gestionar bien implica establecer prioridades propias y resolver los problemas de los ciudadanos desde el principio, sin esperar a que otros den el primer paso.»

Don José Luis Moreno Salas:

«Me da la impresión de que usted no quiere enterarse de que la competencia real sobre la carretera de Calabardina recae en la Región de Murcia. La carretera está en el estado actual porque se ha desatendido





sistemáticamente la necesidad de arreglarla; en los treinta años que lleva este Gobierno en la Región no han sido capaces ni de echar una capa de asfalto.

Ahora resulta que, tras unos meses de gestiones de proyectos y presupuestos, surgen las prisas. La subvención y el convenio llegaron a finales de año: el convenio se firmó el 30 de diciembre y el presupuesto municipal se había aprobado apenas una semana antes. Por lógica contable, no se podía consignar esa cantidad con anterioridad.

Respecto al proyecto, el plazo de presentación de ofertas termina el próximo 13 de abril. El calendario de ejecución se consensuará con los vecinos, porque, evidentemente, no es lógico estar de obras en julio o agosto; no obstante, si fuera estrictamente necesario, veríamos cómo compatibilizarlo. Lo que no podíamos hacer, como pedía usted en su moción, era consensuar un calendario sin tener siquiera el proyecto, el expediente o la obra adjudicada.

A día de hoy, no sabemos quién ejecutará la obra ni qué capacidad de organización tendrá la empresa (si es pequeña, mediana o grande). Tampoco sabemos cómo afectarán los precios derivados de la guerra o la situación geopolítica actual. Por tanto, mantendremos esas conversaciones con la empresa adjudicataria —que hoy no existe— cuando tengamos las cosas claras sobre la mesa. Hasta entonces, no hay un calendario operativo.

A los vecinos se les escucha y se les atiende desde siempre, algo que ustedes no hacen. Ustedes, como concejales del Partido Popular, no gobiernan en la Región, pero sus compañeros de partido sí, y nunca han atendido esta reclamación. No es ningún "regalo": la obra de la travesía cuesta en realidad 1.100.180 euros, aunque la subvención sea de 800.000 euros.

Además, para no tener que romper el asfalto de nuevo al reparar tuberías, hemos negociado con la Consejería que nos permitan un único proyecto y una única licitación que incluya la renovación de instalaciones. Aunque se separen físicamente las dos partidas presupuestarias, deben ejecutarse juntas para no alargar los plazos, ya que ambas prestaciones son inseparables.

Por todo lo expuesto, le sugiero que pida acceso al expediente de la subvención y la licitación para comprender mejor la situación.»

El señor Alcalde-Presidente, don **Cristóbal Casado García**, aclara lo siguiente:

«Es importante destacar que la travesía de Calabardina no está en mal estado únicamente desde 2021, cuando se anunció la concesión de la subvención. Todos los aquí presentes sabemos perfectamente que lleva deteriorada muchísimo tiempo. De hecho, durante la legislatura 2015-2019, este equipo de Gobierno del Partido Socialista destinó un Plan de Obras y Servicios prácticamente íntegro a la pedanía de Calabardina — algo inédito en el Ayuntamiento de Águilas—, cofinanciado con fondos regionales y municipales.

Más allá de eso, debemos preguntarnos: ¿qué responsabilidad pública tendríamos si hubiéramos acometido la obra de la carretera con recursos propios sabiendo que existía el compromiso de una subvención? Nuestra obligación es gestionar los fondos públicos con responsabilidad. Si hubiéramos ejecutado la obra en 2022 con dinero municipal, ustedes mismos nos habrían criticado en el primer presupuesto por pagar algo que es competencia regional. Eso habría sido una irresponsabilidad política mayúscula.

Por otra parte, como bien ha señalado el concejal, ustedes suelen solicitar acceso a los expedientes de áreas muy concretas, pero sobre este tema no lo han hecho. Si hubieran consultado el expediente, sabrían perfectamente que el próximo 13 de abril finaliza el plazo de presentación de ofertas y que la Mesa de Contratación ya está convocada para el día 15 de abril.

Por lo tanto, si todo transcurre según lo previsto, las obras podrían comenzar pronto y estar finalizadas antes del mes de diciembre.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con diez votos a favor, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; once votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.





6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA REGULAR EL ACCESO A DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN CASOS DE OCULTACIÓN INTEGRAL DEL ROSTRO (NIQAB, BURKA U OTRAS PRENDAS EQUIVALENTES).

Se da lectura por don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, a la moción de fecha 18 de marzo de 2026 y n.º de registro de entrada 2026-E-RE-3040 que propone para su inclusión en el orden del día del Pleno ordinario correspondiente al mes de marzo, para su debate y aprobación, si procede, para regular el acceso a dependencias municipales en casos de ocultación integral del rostro (niqab, burka u otras prendas equivalentes), dictaminada desfavorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de marzo, del siguiente tenor literal:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las dependencias municipales son espacios administrativos en los que se desarrollan actuaciones con efectos jurídicos, se presta atención directa al público, se gestionan datos personales, y se garantiza la seguridad de usuarios y empleados públicos.

En este contexto, la identificación visual del rostro resulta, en determinados servicios y trámites presenciales, un requisito funcional imprescindible, directamente vinculado a la verificación de la identidad del usuario, la prevención de suplantaciones, la seguridad de personas y bienes y el normal desenvolvimiento del servicio público.

La utilización de prendas sin arraigo en España que cubren total o parcialmente el rostro, como el velo integral islámico (niqab o burka), impide objetivamente dicha identificación visual y dificulta el cumplimiento de las funciones públicas mencionadas, con independencia de la motivación personal, cultural o religiosa de quien las porta.

La presente iniciativa se limita a regular una condición objetiva de acceso y uso de dependencias municipales, vinculada exclusivamente a la ocultación integral del rostro.

La regulación que se propone establece una exigencia funcional, aplicable a cualquier prenda — religiosa o no— que produzca el mismo efecto de ocultación facial.

El acceso a dependencias municipales y el uso de servicios públicos locales se encuadra en una relación especial de sujeción, que habilita al Ayuntamiento, en ejercicio de su potestad de autoorganización y de policía administrativa, a establecer condiciones objetivas y proporcionadas de acceso, siempre que persigan una finalidad legítima, sean necesarias y proporcionadas y respeten el contenido esencial de los derechos fundamentales.

La presente regulación no se extiende a la vía pública, ámbito en el que el Ayuntamiento carece de competencia para imponer restricciones generales de vestimenta.

*Por todo ello, el **Grupo Municipal Vox Águilas** propone al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, los siguientes*

ACUERDOS:

1.- Que se estudie establecer, en el ámbito de las dependencias municipales, una condición funcional de acceso y uso consistente en la necesidad de permitir la identificación visual del rostro por razones de seguridad y verificación de la identidad.

2.- Que se estudie qué a los efectos de esta regulación, se considerará ocultación integral del rostro aquella producida por prendas o atuendos que impidan total o sustancialmente la identificación facial de la persona, incluyendo, a título meramente enunciativo, el niqab, el burka u otras prendas similares de efecto equivalente.





3.- Que se estudie la no admisión o permanencia en dependencias municipales a personas con prendas que oculten total o parcialmente el rostro. Esta condición será aplicable con carácter general, y con independencia del origen, motivación o significado de la prenda.

4.- Que se estudie excluir de la aplicación de esta regulación los supuestos debidamente acreditados por razones médicas, motivos de salud pública o exigencias de seguridad laboral.

5.- Que se estudie que la presente regulación no resulte aplicable a la vía pública ni se extienda a símbolos o prendas que no oculten el rostro.

6.- Que se estudie encomendar a los servicios jurídicos municipales la redacción y aprobación de un reglamento o norma interna de uso de las dependencias municipales que desarrolle esta regulación, garantizando su publicidad, claridad y correcta aplicación.

7.- Que se estudie que la presente regulación sea objeto de publicidad suficiente en accesos y canales municipales.

No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el segundo turno de palabra:

Don Isidro Carrasco Martínez, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«La moción, como pueden comprobar, es evidente y responde totalmente al sentido común. Sin embargo, ya sabemos de antemano que el Partido Socialista votará en contra, puesto que así lo manifestó en la comisión informativa. Por otro lado, desconocemos cuál será la postura del Partido Popular.

Es importante destacar que esta moción ya ha sido aprobada en numerosos municipios de la Región de Murcia, como Lorca, Totana, Molina de Segura, Alcantarilla o Jumilla, ya que es lógico que, al acceder al Ayuntamiento o a cualquier dependencia municipal, se haga con el rostro descubierto. Imaginen por un momento que yo intentara acceder a este Pleno con un pasamontañas; evidentemente, no se me permitiría la entrada ni la participación.

Llevar el rostro tapado no es lo justo ni lo que debemos defender, especialmente en edificios públicos, donde se realizan trámites de identificación. Es, insisto, una cuestión de sentido común. Aunque esta iniciativa ha prosperado en otras localidades, entendemos que el Partido Socialista en Águilas no la va a respaldar.

Para ilustrar su postura, pondré un ejemplo: imaginen que un familiar de un cargo público entrara a trabajar en el servicio de limpieza; quizá preferirían que esa persona pudiera ocultar su rostro para que no se supiera quién es. Quiero aclarar que es sólo un ejemplo hipotético —mi madre, de hecho, está jubilada—, pero ayuda a entender por qué el PSOE podría preferir que se permita entrar a dependencias municipales con el rostro cubierto.

Estoy convencido de que, si me contesta la concejala de Igualdad, entenderá perfectamente a qué me refiero. Creemos firmemente que la cara debe ir descubierta; es una moción que busca la transparencia y, si realmente apostamos por ella, debería salir adelante.»

Doña Rosa María Soler Méndez, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Señor Carrasco, quisiera comenzar señalando que, aunque han intentado rebajar el tono en esta moción, desde el Partido Popular queremos dejar muy claro que rechazamos cualquier tipo de veto por razón de nacionalidad o religión; defendemos, ante todo, la libertad de culto.

No sabemos con certeza si lo que solicitan en esta moción responde a una cuestión de seguridad, de dignidad, de identidad o de ideología. Como ya he reiterado, nuestro partido se opone a cualquier factor que afecte a la dignidad de la mujer y a la seguridad en las calles, pero siempre basándonos en valores universales; estamos a favor de los principios irrenunciables de convivencia, libertad, igualdad y seguridad.

Nos encontramos ante un debate complejo que exige prudencia, respeto y, sobre todo, un profundo





compromiso con los derechos fundamentales. Partiendo de esa premisa, nuestra posición no cuestiona la importancia de la igualdad, sino la idoneidad de esta medida para alcanzarla, basándonos en los siguientes puntos:

- *Libertad individual:* Este debe ser el punto de partida en cualquier sociedad democrática; corresponde a cada persona decidir sobre su forma de vestir, siempre dentro del marco legal vigente.

- *Riesgo de estigmatización:* Debemos evitar la estigmatización involuntaria. Aunque la intención de su relato pueda parecer legítima, entendemos que los efectos de esta medida recaerían sobre un colectivo muy concreto, lo que generaría un mayor aislamiento en lugar de favorecer la integración.

- *Proporcionalidad de la medida:* Cabe reflexionar sobre la necesidad real de esta propuesta. Señor Carrasco, ¿cuántas personas hay en Águilas que vistan niqab, burka o prendas equivalentes? Personalmente, no he visto a nadie. Los supuestos problemas de identificación en edificios públicos que usted plantea ya cuentan con mecanismos específicos para resolverse —ya sea ante un velo integral o un pasamontañas— sin necesidad de una prohibición general.

Si realmente nos preocupa la igualdad y la libertad, el camino más eficaz no es la restricción, sino la educación, la inclusión y las políticas de apoyo. Es el legislador quien debe garantizar los derechos de mujeres y hombres frente a cualquier forma de exclusión.

Para concluir, consideramos que esta propuesta no es la herramienta adecuada para garantizar los principios de igualdad, convivencia y respeto que todos defendemos.»

Doña Elena Casado Navarro, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegada de Igualdad:

«En primer lugar, me alegra que el Partido Popular no se alinee en esta ocasión con VOX en el Pleno del Ayuntamiento de Águilas, a pesar de que sí lo hayan hecho en otros municipios e instituciones, lo cual me resulta preocupante. Me satisface comprobar que aquí, como bien apunta el señor Carrasco, se aplica el sentido común.

El sentido común dicta que no se debe regular algo que no existe en Águilas. He indagado profundamente —me gusta cuestionar mis propios pensamientos, es una deformación profesional de mi formación como psicóloga— y la realidad es que no vemos mujeres con burka o niqab ni en nuestro municipio ni en la mayor parte de España. ¿Para qué regular algo que no sucede en nuestras dependencias municipales? Ningún funcionario nos ha reportado problemas de identificación. Además, ya existen mecanismos legales: para cualquier gestión administrativa es obligatorio identificarse con el DNI o el NIE. Es tan obvio como cuando un repartidor se quita el casco al entrar a entregar un paquete; es una cuestión de lógica cotidiana.

Lo que no es de sentido común es la estrategia constante de VOX de generar alarmismo. Presentan esta moción para vender en los medios una realidad distorsionada, como si en la cola del Padrón de nuestro ayuntamiento hubiera una multitud de mujeres con velo integral, cuando la realidad es que no hay nadie.

Señor Carrasco, si pide sentido común, empiece por aplicarlo usted. Su moción es un laberinto de excusas para evitar que se vea lo que realmente hay detrás: el racismo. Intenta camuflar el tinte religioso e incluso mezcla temas tan sensibles como los pañuelos utilizados por pacientes oncológicos. En definitiva, han vuelto a mostrar su verdadera cara.

No les preocupa en absoluto el problema real de las mujeres que visten estas prendas. Nosotros estamos en contra de su uso porque atenta contra la libertad de la mujer y es una forma de violencia de género, pero no vamos a legislar sobre un problema inexistente en Águilas. En nuestro país, la norma suprema dentro y fuera de las instituciones es la Constitución española.

Sin embargo, parece que a ustedes no les gusta nuestro sistema, ni la Constitución, ni la mayoría de nuestras leyes. No les gustan los extranjeros, ni el feminismo, ni el ecologismo, ni la diversidad, ni los avances sociales, como el ingreso mínimo vital o la subida de las pensiones.

Vienen a este Pleno a pedir que se regule algo que no preocupa a los aguileños, cuando los problemas reales de nuestra ciudadanía son otros, como el precio del alquiler.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por





mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con tres votos a favor, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; once votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista, y siete abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PETICIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA QUE ABORDE EL ESTUDIO DE LOS DAÑOS ESTRUCTURALES EN DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD.

Se lectura por don **José Luis Moreno Salas**, concejal del Grupo Municipal Socialista, a la moción de fecha 18 de marzo de 2026 y n.º de registro de entrada 2026-E-RE-3055 que eleva al Pleno ordinario del mes de marzo, sobre petición, a la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, dependiente de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que aborde el estudio de los daños estructurales en diversos centros educativos de la localidad, para su debate y aprobación, si procede, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de marzo, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Gracias a las tareas de mantenimiento llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Águilas se han detectado daños estructurales o patologías estructurales en los centros educativos de la localidad, lo que se ha puesto en conocimiento, en numerosas ocasiones.

Concretamente, el pasado 31 de mayo de 2021 la entonces Alcaldesa de Águilas dirigía un escrito al Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, acompañado de un reportaje fotográfico, donde ya se ponía de manifiesto que la fachada sur del CEIP Mediterráneo presentaba patologías, y que era necesario que se realizaran las gestiones oportunas para la reparación de dichas deficiencias.

Recientemente, en enero de este año, durante otras reparaciones, se ha constatado que no sólo los revestimientos, sino también los pilares que sustentan el edificio, presentan estados de corrosión de armaduras, que necesitan ser atendidos, analizados y estudiados.

De igual manera, en el CEIP San Juan de las Águilas se detectaron, en el interior de las aulas de Infantil, tras una incidencia recibida en el portal Línea Verde el pasado septiembre de 2025, que indicaba:

- Por un lado, se manifiesta por parte del profesorado lo siguiente: “Tenemos un techo con una gotera antigua y se ha desprendido la pintura”.

- Y, en segundo lugar, se indica, en el mismo texto de la incidencia, que: “En la misma clase hay grietas en dos pilares”.

Una vez examinado por el Arquitecto Técnico Municipal, y hechas las catas oportunas, se concluía, respecto de estos daños, lo siguiente:

Se observan grietas en el revestimiento de los pilares, coincidentes con las posibles armaduras de los mismos, las cuales son verticales y de longitudes variadas, pero generalizadas en casi todos los pilares del edificio destinado a aulas de Infantil, y se opta por hacer una cata por parte del servicio de mantenimiento dando con lo que se comprueba un importante daño estructural en los pilares.

Estos hechos, así como el correspondiente informe, se pusieron en conocimiento de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras el pasado 17 de septiembre de 2025.

Por tanto, es la Unidad de Centros Educativos la que debe emitir los informes técnicos relativos al estado y conservación de los centros educativos dependientes de la Consejería, tal y como la propia estructura de la Consejería de Educación y Formación Profesional le asigna como función propia.

Por todo lo expuesto, y ante la falta de la emisión de esos informes hasta el día de la firma de esta moción, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su debate y posterior aprobación en el Pleno ordinario





correspondiente al mes de marzo, que se adopte el siguiente

ACUERDO:

Instar a la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, dependiente de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la CARM, la realización de las siguientes actuaciones:

1.- Que se realicen los informes técnicos relativos al estado estructural del CEIP Mediterráneo y CEIP San Juan de las Águilas.

2.- Que se dé traslado al Ayuntamiento de Águilas y a los directores de los citados colegios del resultado de los informes, así como que se informe de las medidas a tomar, si éstas fueran necesarias.

3.- Que se realicen los proyectos e inversiones necesarias para poder reparar las estructuras de los colegios.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el segundo turno de palabra:

Don **Juan Lajarín Moreno**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«El Grupo Popular va a votar a favor de esta moción. Consideramos que lo que en ella se solicita es positivo y necesario para los escolares, para los centros educativos y, en definitiva, para el conjunto de Águilas. Como siempre, nuestra prioridad es la defensa de los intereses de los aguileños.

Nos habría gustado que esta moción se presentara de forma conjunta. De hecho, nuestra portavoz trasladó al equipo de Gobierno el deseo de sumarnos a la iniciativa, pero, al parecer, cuestiones de plazos y la particularidad de los recientes días festivos lo impidieron. No obstante, cabe recordar que no sería la primera vez que se presenta una moción conjunta por varios grupos parlamentarios estando ya convocado el Pleno.

En conclusión, los concejales del Partido Popular apoyaremos esta propuesta con el fin de que sea aprobada con el mayor respaldo posible, convencidos de que su implementación beneficiará a nuestro municipio.»

Don **José Luis Moreno Salas**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública:

«Muy bien, señor Lajarín; celebramos su postura. Como ya comentamos fuera de este Pleno, su intención era sumarse a la moción, algo que veíamos perfectamente factible; sin embargo, por una cuestión técnica, no fue posible presentarla de forma conjunta en el momento de su registro.

Más allá de los detalles, quiero agradecerle su apoyo. Me consta que un técnico ya ha estado inspeccionando la zona. Por ese motivo, al final de la moción se especificaba que, a la fecha de la firma, aún no se había emitido el informe correspondiente.

Es importante aclarar, para tranquilidad de quienes nos siguen, que la situación no es alarmante ni grave, pero sí requiere atención. Como les decía, la Unidad Técnica de Centros Educativos es, por sus funciones, el único organismo capacitado para emitir un informe sobre el estado de conservación, el alcance de los posibles daños y las recomendaciones que deba seguir este Ayuntamiento.

Estas medidas pueden ser preventivas o de adaptación. En cualquier caso, esperamos que el informe se emita lo antes posible para que podamos tomar las decisiones oportunas con el rigor técnico necesario.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar a la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, dependiente de la





Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la realización de las siguientes actuaciones:

1.- Que se realicen los informes técnicos relativos al estado estructural del CEIP Mediterráneo y del CEIP San Juan de las Águilas.

2.- Que se dé traslado al Ayuntamiento de Águilas y a los directores de los citados colegios del resultado de los informes, así como que se informe de las medidas a tomar, si éstas fueran necesarias.

3.- Que se realicen los proyectos e inversiones necesarias para poder reparar las estructuras de los colegios.

8. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar a la parte de control y fiscalización, el señor Alcalde-Presidente, don Cristóbal Casado García, hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, se ha presentado por don Andrés Vera Hernández, concejal del Grupo Municipal Popular, una moción por trámite de urgencia, en defensa del sector hortofrutícola y la garantía de herramientas fitosanitarias eficaces; por lo que precisará obtener previamente el voto favorable de la mayoría simple para su debate y votación.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la moción, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintidós miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, procede entrar a su debate y votación.

8.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN POR TRÁMITE DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DEL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA Y LA GARANTÍA DE HERRAMIENTAS FITOSANITARIAS EFICACES.

Se da lectura por don **Andrés Vera Hernández**, concejal del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 30 de marzo de 2026 y n.º de registro de entrada 2026-E-RE-3390 que presenta, por trámite de urgencia, ante el Pleno ordinario del mes de marzo, para su estudio, debate y votación, si procede, en defensa del sector hortofrutícola y la garantía de herramientas fitosanitarias eficaces, y que dice así:

«El sector hortofrutícola español constituye uno de los pilares fundamentales del sistema agroalimentario nacional, desempeñando un papel estratégico en la economía agraria, el abastecimiento alimentario, el mantenimiento del empleo rural y la competitividad de las exportaciones.

En los últimos años, el sector productor está experimentando un notable incremento de los problemas fitosanitarios en los cultivos, derivado tanto de la aparición de nuevos organismos nocivos como del repunte de las denominadas plagas emergentes. Esta situación provoca una reducción de los rendimientos debido a la pérdida de cosecha comercializable, al tiempo que conlleva un incremento significativo de los costes de producción.

Entre estas amenazas destaca la creciente incidencia de pulgones en cultivos hortícolas al aire libre, como la lechuga, el tomate, el melón o la berenjena, así como en cultivos leñosos, tales como los cítricos y frutales, generando graves daños económicos y productivos.

El control de estas plagas se ha vuelto cada vez más complejo debido a su elevada capacidad reproductiva, su papel como vector de virosis y la progresiva reducción de materias activas autorizadas. La eliminación continuada de sustancias activas genera fenómenos de resistencia cruzada ante el limitado número de productos fitosanitarios disponibles, dificultando un control efectivo y económicamente viable.

Además, las exigentes condiciones para el registro de nuevos productos contribuyen a un déficit





creciente de herramientas, tanto biológicas como químicas, que garanticen la adecuada defensa fitosanitaria de los cultivos.

La sustancia activa spirotetramat (MOVENTO) ha constituido durante años una herramienta fundamental dentro de los programas de gestión integrada de plagas, destacando por su eficacia frente a insectos chupadores como pulgones, mosca blanca y otros hemípteros, así como por su compatibilidad con los sistemas de Producción Integrada.

Su retirada del registro comunitario ha dejado a numerosos agricultores sin alternativas eficaces en determinados cultivos, comprometiendo seriamente la sanidad vegetal, la calidad de las producciones y la viabilidad económica de las explotaciones. Esta situación genera un riesgo evidente de pérdidas significativas de producción, caída de la calidad comercial, aumento de costes y pérdida de competitividad del sector.

El artículo 53 del Reglamento (CE) n.º 1107/2009 permite autorizar excepcionalmente productos fitosanitarios en situaciones de emergencia fitosanitaria. Varios Estados miembros de la Unión Europea, (Francia, Italia, Alemania, Portugal, Grecia y Eslovenia) han adoptado medidas similares para proteger sus sectores productivos.

Resulta imprescindible que las decisiones de retirada de materias activas se adopten con un enfoque equilibrado, evaluando previamente su impacto agronómico, económico y social. En particular, debe garantizarse que no se retiren productos fitosanitarios considerados críticos sin que existan alternativas autorizadas, eficaces y técnicamente viables que aseguren la continuidad productiva y la protección fitosanitaria de las explotaciones agrícolas.

Por todo lo expuesto, el Partido Popular presenta, **por trámite de URGENCIA**, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:

1.- Instar al Gobierno de España a evaluar con carácter urgente, al amparo del artículo 53 del Reglamento (CE) n.º 1107/2009, la autorización excepcional y temporal del uso de la sustancia activa spirotetramat (MOVENTO) para el control de pulgones en cultivos hortícolas al aire libre y en cultivos leñosos, tales como los cítricos y frutales.

2.- Instar al Gobierno de España a garantizar que la retirada de productos fitosanitarios considerados de uso crítico no se produzca sin que exista previamente una alternativa autorizada, eficaz y técnicamente viable, que permita asegurar la continuidad productiva y la adecuada protección fitosanitaria de las explotaciones agrícolas.

3.- Instar al Gobierno de España a garantizar, mientras se desarrollan y autorizan alternativas, la disponibilidad de herramientas fitosanitarias eficaces que permitan a los agricultores controlar las plagas, evitar pérdidas significativas de producción y calidad, y contener el incremento de los costes de producción.

4.- Instar a las instituciones europeas y nacionales a agilizar los procedimientos de evaluación, registro y autorización de productos fitosanitarios alternativos, tanto de origen químico como biológico.

5.- Instar al Gobierno de España a establecer una línea de ayudas excepcionales para hacer frente a las pérdidas que está sufriendo el sector hortofrutícola en el Levante español por la plaga del pulgón, con daños en el 50 % de los cultivos.

6.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al Gobierno de la Región de Murcia, a las instituciones europeas y a las organizaciones profesionales agrarias.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Andrés Vera Hernández**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«El objetivo de esta moción no es político, sino técnico y de urgencia sectorial. Para contextualizar la situación, cabe destacar que, debido al incremento de las lluvias durante el final del invierno y el inicio de esta primavera, se ha producido una proliferación masiva de pulgones (específicamente áfidos), que están atacando gravemente a nuestros cultivos.





En la actualidad, sólo disponemos de cinco productos específicos para combatir esta plaga. Dado que éstos sólo permiten una aplicación por ciclo y requieren una alternancia de unos 10 días, cubrimos un total de 50 días. Sin embargo, los ciclos de invierno de cultivos como la lechuga oscilan entre los 80 y 90 días, lo que nos deja desprotegidos frente a la plaga durante más de un mes.

Ante esta vulnerabilidad, el pasado 27 de febrero de 2026 los técnicos agrícolas de la zona nos reunimos en Alimer para abordar la problemática. Como profesionales, somos los primeros interesados en mantener la legalidad, ya que nuestra firma, sello y número de colegiado avalan cada intervención. Tras analizar la situación, concluimos que con las herramientas actuales es imposible erradicar la plaga. Por ello, solicitamos —al igual que han hecho otros países— una autorización excepcional para un producto sistémico de toxicología normal, que permite dos aplicaciones y ofrece una persistencia adecuada.

No entramos a debatir la continuidad definitiva de esta materia activa, algo que compete a la Unión Europea y a la empresa fabricante, pero sí recordamos que las autorizaciones excepcionales son un recurso común y recurrente. Existen ejemplos claros, como las medidas adoptadas frente al *Pyllotus* de mar o las autorizaciones en provincias como Sevilla para realizar tratamientos aéreos contra el mildiu esta misma primavera.

Este manifiesto cuenta con el respaldo unánime de productores y asociaciones como Proexport, Fecoam, Coexphal, COAG y UPA, entre otras. Los técnicos de la Consejería ya han visitado las explotaciones, constatado el problema y verificado las pérdidas millonarias que se están produciendo. Actualmente, la solicitud está en manos del Ministerio de Agricultura.

Esperamos que apoyen esta moción para que, a la mayor brevedad, el sector disponga de las herramientas necesarias para proteger la sanidad de nuestros cultivos.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Andrés Vera Hernández**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Quiero concluir subrayando la necesidad de esta implementación. En el punto número seis de nuestra moción, proponemos agilizar los procesos administrativos, ya que la burocracia actual supone un freno crítico. A nivel europeo, mientras que en 1995 se tardaba una media de ocho años en registrar una materia activa, en la actualidad ese plazo se ha extendido a los doce años. De cada 140.000 moléculas estudiadas, sólo una logra llegar finalmente al campo. Además, se estima que el coste para desarrollar y comercializar un nuevo producto fitosanitario ronda los 250 millones de euros.

Este problema ha dejado de ser estrictamente agronómico para convertirse en un desafío económico de primer orden. Como técnicos de empresa, estamos recibiendo peticiones constantes de las distribuidoras para realizar informes de situación; nos preguntan por el estado del sector, sus problemas actuales y hacia dónde se encamina el futuro.

Las cadenas de distribución están evaluando nuestra capacidad de suministro. Si países como Alemania, Francia, Grecia o Portugal autorizan productos de forma excepcional y logran obtener cultivos más sanos para los mercados, es muy probable que los canales de distribución cambien de proveedores. Esto conllevaría una pérdida económica masiva y la destrucción de numerosos puestos de trabajo. Recuperar posteriormente el acceso a esos canales de comercialización sería extremadamente difícil, por lo que es vital actuar ahora.»

El señor Alcalde-Presidente, don **Cristóbal Casado García**:

«Nosotros nos hemos reunido con los agricultores de Águilas y, como es evidente, hemos consultado diferentes opiniones. A nivel político, lo que se nos transmite es que se trata de una decisión estrictamente técnica.

En cuanto a la excepcionalidad a la que usted hacía referencia respecto a otros países, la información que manejamos indica que España ya estuvo aplicando dicha medida durante el año pasado. Al tratarse de una autorización excepcional con un plazo determinado, este año no existía la opción automática de prorrogarla.

No obstante, estamos de acuerdo con ustedes en este punto. Entendemos que, aunque sea una





decisión técnica, las consecuencias para el sector agrícola pueden ser considerables. Por ello, lógicamente, verán reflejada nuestra postura y sensibilidad hacia el sector en la siguiente votación.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a evaluar con carácter urgente, al amparo del artículo 53 del Reglamento (CE) n.º 1107/2009, la autorización excepcional y temporal del uso de la sustancia activa spirotetramat (MOVENTO) para el control de pulgones en cultivos hortícolas al aire libre y en cultivos leñosos, tales como los cítricos y frutales.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a garantizar que la retirada de productos fitosanitarios considerados de uso crítico no se produzca sin que exista previamente una alternativa autorizada, eficaz y técnicamente viable, que permita asegurar la continuidad productiva y la adecuada protección fitosanitaria de las explotaciones agrícolas.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a garantizar, mientras se desarrollan y autorizan alternativas, la disponibilidad de herramientas fitosanitarias eficaces que permitan a los agricultores controlar las plagas, evitar pérdidas significativas de producción y calidad, y contener el incremento de los costes de producción.

CUARTO.- Instar a las instituciones europeas y nacionales a agilizar los procedimientos de evaluación, registro y autorización de productos fitosanitarios alternativos, tanto de origen químico como biológico.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a establecer una línea de ayudas excepcionales para hacer frente a las pérdidas que está sufriendo el sector hortofrutícola en el Levante español por la plaga del pulgón, con daños en el 50 % de los cultivos.

SEXTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al Gobierno de la Región de Murcia, a las instituciones europeas y a las organizaciones profesionales agrarias.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

9. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2026-0753, DE FECHA 6 DE MARZO, SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 (EXPTE.: 1836/2026).

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de la Resolución de la Alcaldía n.º 2026-0753, de fecha 6 de marzo, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Vista la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento, que comprende el del Ayuntamiento y el del Patronato Deportivo Municipal, correspondiente al ejercicio 2025, el informe del Sr. Interventor en el plazo señalado en el artículo 191,3 del texto refundido de la L.R.H.L. aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por dicho artículo, por el presente:

RESUELVO





PRIMERO.- APROBAR la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2025, que comprende el del Ayuntamiento y el del Patronato Deportivo Municipal, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2025

AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS

Explicación	Ejercicio 2025		
	Dchos. Recon.	Oblig. Recon.	Resultado
a) Operaciones corrientes	41.950.560,61	35.006.592,54	6.943.968,07
b) Operaciones de capital	4.630.322,65	6.689.552,47	-2.059.229,82
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	46.580.883,26	41.696.145,01	4.884.738,25
2. Activos Financieros	38.876,63 €	36.670,00 €	2.206,63
2. Pasivos Financieros	1.311,79 €	117,21 €	1.194,58
3.- Resultado Presupuestario del ejercicio	46.621.071,68	41.732.932,22	4.888.139,46
Ajustes			
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			8.481.542,43
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.408.853,80 €
6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-3.996.589,93 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			12.781.945,76 €

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Explicación	Ejercicio 2025		
	Dchos. Recon.	Oblig. Recon.	Resultado
a) Operaciones corrientes	1.126.748,68	1.006.485,66	120.263,02
b) Otras operaciones no financieras	0	13.289,09	-13.289,09
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	1.126.748,68	1.019.774,75	106.973,93
2. Activos Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00
2. Pasivos Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00
3.- Resultado Presupuestario del ejercicio	1.270.573,99	1.180.842,47	106.973,93
Ajustes			
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			8.485,86
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00 €
6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			115.459,79 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

AYUNTAMIENTO:

Conceptos	Año 2025
1. (+) Fondos líquidos	24.462.133,13
2. (+) Derechos pendientes de cobro	22.690.969,43
- (+) del Presupuesto corriente	6.655.167,20





- (+) de Presupuestos cerrados	15.345.907,29
- (+) de operaciones no presupuestarias	689.894,94
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	5.332.054,19
- (+) del Presupuesto corriente	934.801,62
- (+) de Presupuestos cerrados	46.053,51
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.351.199,06
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	574.273,37
- (-) cobros realizados ptes. Aplicación	648.148,03
- (-) pagos realizados ptes. Aplicación	73.874,66
I. Remanente de Tesorería (1+2-3+4)	41.246.775,00
II. Saldos de dudoso cobro	-11.406.553,05
III. Exceso de financiación afectada	-7.852.853,12
Remanente de Tesorería para GG	21.987.368,83

Estado Remanente de Tesorería ajustado	
V. Saldo obligaciones ptes. aplicar	-5.606.600,83
VI. Saldo acreedores por dev. Ingresos	-889,20
VII. Remanente de tesorería para G. Grales	16.379.878,80
Utilización remanentes Liq. De Tesorería	
Para incorporación de créditos sin finan.	-11.137.734,41
Resto remanente disponible	5.242.144,39

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL:

Conceptos	Año 2025
1. (+) Fondos líquidos	311.848,96
2. (+) Derechos pendientes de cobro	28.941,27
- (+) del Presupuesto corriente	0
- (+) de Presupuestos cerrados	28.929,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	12,27
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	128.768,42
- (+) del Presupuesto corriente	71.675,37
- (+) de Presupuestos cerrados	3.397,77
- (+) de operaciones no presupuestarias	53.695,28
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	257,04
- (-) cobros realizados ptes. Aplicación	0
- (-) pagos realizados ptes. Aplicación	257,04
I. Remanente de Tesorería (1+2-3+4)	212.278,85
II. Saldos de dudoso cobro	-28.929,00
III. Exceso de financiación afectada	0
Remanente de Tesorería para GG	183.349,85

Estado Remanente de Tesorería ajustado	
V. Saldo obligaciones ptes. aplicar	-140.344,48
VI. Saldo acreedores por dev. Ingresos	-35,20





SEGUNDO.- Dar cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Remitir copia de dicha liquidación a los órganos competentes, tanto de la Administración del Estado como de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- Ordenar su publicación en la página web municipal.»

Los señores asistentes toman conocimiento de la Resolución de la Alcaldía transcrita.

10. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2026-0771, DE FECHA 9 DE MARZO, SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 (EXPTE.: 2301/2026).

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de la Resolución de la Alcaldía n.º 2026-0771, de fecha 9 de marzo, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Visto el expediente sobre modificación de créditos mediante incorporación de remanentes de crédito en el Presupuesto de gastos de 2026, el informe de la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo previsto en los artículos 175 y 182 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, por medio del presente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos propuesta en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, con arreglo al siguiente detalle:

Vinculación		Remanentes con financiación			
		Afectada	Finalista	Para G. Grales.	Totales
132 204.00	Alquiler vehículo Policía	0,00	0,00	10.004,28	10.004,28
132 221.04	Vestuario Policía Local	0,00	0,00	12.443,63	12.443,63
132 227.00	Limpieza dependencias	0,00	0,00	3.613,04	3.613,04
132 62400	Compra vehículos Policía Local	55.285,00	0,00	715,00	56.000,00
132 62900	Equipamiento Policía Local	42.977,16	0,00	5.624,24	48.601,40
133 210.00	Señalización vías públicas	0,00	0,00	8.346,76	8.346,76
133 227 09	Trabajos señalización	0,00	0,00	49.605,53	49.605,53
135 221.04	Vestuario Protección Civil	0,00	0,00	3.896,08	3.896,08
135 227.00	Limpieza locales Protección Civil	0,00	0,00	707,40	707,40
135 227 02	Salvamento en Playas	50.852,55	0,00	16.649,90	67.502,45
151 600 00	Adquisición de terrenos	0,00	0,00	31.789,19	31.789,19
151 601 0024	Adaptación PGOU	0,00	0,00	16.383,28	16.383,28
151 601.01	Reparcelación UE-2 Los Jardines	57.492,00	0,00	0,00	57.492,00
151 680.00	Obras urbanización UE-2	21.291,14	0,00	0,00	21.291,14
151 601 03	Urb. Plan Parcial Niágara	1.183.508,85	0,00	0,00	1.183.508,85
151 601 04	Urb. Par. Las Molinetas	94.452,67	0,00	0,00	94.452,67
151 780.01	Expropiación UE-2	52.528,44	0,00	0,00	52.528,44





1522 632 0024	Rehabilitación Casa Ruano	1.121.294,19	0,00	0,00	1.121.294,19
1531 609 0124	Carril bici Calabardina	17.269,93	0,00	0,00	17.269,93
1532 227.99	Mantenimiento v.p.	0,00	0,00	17.596,35	17.596,35
1532 611.00	Infraestructuras en v.p.	800.000,00	0,00	428.502,29	1.228.502,29
1532 611.01	Remodelación vías públicas	0,00	0,00	1.119.072,52	1.119.072,52
1532 611.02	Obras POS	0,00	736.455,38	0,00	736.455,38
1621 227.00	Rec. basuras y limpieza contenedores	0,00	0,00	1.055.053,37	1.055.053,37
1723 227 00	Limpieza de playas	0,00	0,00	183.817,76	183.817,76
163 227.00	Limpieza viaria	0,00	0,00	894.792,81	894.792,81
1623 227.06	Tratamiento planta basura	0,00	0,00	213.711,22	213.711,22
164 622.00	Inversiones cementerio	0,00	0,00	114.460,00	114.460,00
165 210.00	Con. alumbrado público	0,00	0,00	10.120,16	10.120,16
165 221.00	Energía eléctrica alumbrado público	0,00	0,00	115.260,01	115.260,01
165 227 99	Mantenimiento alumbrado público	0,00	0,00	17.721,62	17.721,62
171 210.00	Conservación jardines	0,00	0,00	21.705,50	21.705,50
171 227.00	Trabajos jardinería externos	0,00	0,00	286.146,88	286.146,88
171 625.00	Mobiliario parques y jardines	0,00	0,00	10.895,45	10.895,45
1722 226.99	Actuaciones medioambiente	0,00	0,00	2.900,00	2.900,00
1723 210 00	Mantenimiento playas	0,00	0,00	78.026,36	78.026,36
2311 226.99	Gastos varios Servicios Sociales	0,00	0,00	10.200,00	10.200,00
2311 227 06	Honorarios Servicios Sociales	0,00	0,00	7.000,00	7.000,00
2312 226,99	Centro Atención Mujer	0,00	115.764,32	0,00	115.764,32
2313 226.99	Gastos Centro Tercera Edad	0,00	0,00	64,54	64,54
2313 227.00	Limpieza Centro Tercera Edad	0,00	0,00	254,34	254,34
2311 480 01	Ayuda social emergencia	0,00	0,00	5.737,81	5.737,81
2312 489 01	Subvención Asociación Nypacold	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
2314 489.00	Subvención Centro Ocupacional	0,00	0,00	3.500,00	3.500,00
2314 489,03	Subvención Asociación Alzheimer	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
2314 489 02	Subvención Res. Ancianos S. Francisco	0,00	0,00	75.000,00	75.000,00
241 131 06	Personal Cont. Jardines	233.666,95	0,00	0,00	233.666,95
241 131 09	Personal Cont. 1.ª Exp. Profesional	0,00	0,00	0,00	0,00
241 160 00	Seguros sociales	31.752,17	0,00	0,00	31.752,17
241 226 11	Gastos prog. Form-empleo	0,00	49.135,35	0,00	49.135,35
311 227.00	Desinfección y desinsectación	0,00	0,00	40.992,62	40.992,62
312 227.00	Limpieza centros sanitarios	0,00	0,00	253,68	253,68
312 227.06	Honorarios médicos C. Salud	0,00	0,00	13.074,05	13.074,05
323 212.00	Reparación escuelas	110.700,00	0,00	280,79	110.980,79
323 227.00	Limpieza edificios escuelas	0,00	0,00	36.005,68	36.005,68
3261 227.00	Limpieza locales Atención Temprana	0,00	0,00	536,99	536,99
3331 210.00	Rep. Castillo San Juan	0,00	0,00	207,91	207,91
3331 227.00	Limpieza locales museo	0,00	0,00	2.034,10	2.034,10
3332 212.00	Mantenimiento auditorio	0,00	0,00	11.479,26	11.479,26
3332 226.09	Actividades culturales	0,00	0,00	7.500,00	7.500,00
3332 227.00	Limpieza casa cultura	0,00	0,00	3.941,49	3.941,49
336 627 00	Rehabilitación Embarcadero Hornillo	1.841,89	0,00	2.993.301,63	2.995.143,52





334 489 12	Sub. Asoc. Folklórica Marina de Cope	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
3371 227 00	Limpieza edificio juventud	0,00	0,00	453,51	453,51
3372 212 00	Conservación casa cultura	0,00	0,00	178,40	178,40
3372 227 00	Limpieza casa cultura	0,00	0,00	1.283,28	1.283,28
338 226.08	Gastos fiestas verano	0,00	0,00	2.057,00	2.057,00
338 226.11	Gastos fiestas carnavales	0,00	0,00	29.438,85	29.438,85
342 227 02	Servicios sanitarios deportes	0,00	0,00	28.178,06	28.178,06
342 227.00	Limpieza polideportivo	0,00	0,00	7.242,72	7.242,72
342 489 00	Sub. Cruz Roja Águilas	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
342 622 02	Edificio e instalaciones deportivas	0,00	88.279,43	1.308.797,41	1.397.076,84
342 623.02	Remodelación instalaciones deportivas	15.404,72	0,00	0,00	15.404,72
4312 221.10	Material limpieza Plaza Abastos	0,00	0,00	1.357,17	1.357,17
432 227.00	Limpieza local Oficina Turismo	0,00	0,00	733,46	733,46
432 467	Consortio Vías Verdes	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00
432 227 0624	PST estudios y T. Téc.	0,00	54.754,26	0,00	54.754,26
432 627 01	ACD Turismo Azul	0,00	185.421,64	0,00	185.421,64
432 627 0024	Plan Sostenibilidad Turística	0,00	1.783.174,17	0,00	1.783.174,17
4411 223.00	Autobús pensionistas	0,00	0,00	0,00	0,00
454 210 00	Reparación caminos rurales	0,00	0,00	22.869,00	22.869,00
493 226.00	Oficina de Consumo	0,00	0,00	36.857,06	36.857,06
912 226.01	Gastos representación	0,00	0,00	1.700,00	1.700,00
920 202.00	Alquiler locales	0,00	0,00	2.057,00	2.057,00
920 205.00	Arrendamiento material oficinas	0,00	0,00	2.925,03	2.925,03
920 212.00	Reparar edificios administrativos	0,00	0,00	1.238,64	1.238,64
920 226,04	Defensa jurídica e indemnizaciones	0,00	0,00	7.061,77	7.061,77
920 227.00	Limpieza dependencias	0,00	0,00	25.291,25	25.291,25
920 227.01	Seguridad dependencias	0,00	0,00	263.314,93	263.314,93
920 227.06	Trabajos estudio y asesoría	0,00	0,00	393.249,82	393.249,82
920 227 07	Mantenimientos informáticos	0,00	0,00	160.653,70	160.653,70
920 489.00	Subvenciones	0,00	0,00	7.000,00	7.000,00
920 626 00	EPI Admón. Gral.	0,00	0,00	7.675,11	7.675,11
920 632 00	Remodelación Edif. Admón. Gral.	0,00	0,00	342.031,19	342.031,19
TOTALES		3.890.317,66	3.012.984,55	10.623.569,88	17.526.872,09

Para la financiación de los remanentes de crédito que se propone incorporar al Presupuesto de 2026, se cuenta con los siguientes recursos financieros:

- Excesos de financiación o compromisos firmes de financiación afectados al remanente que se pretende incorporar:

Denominación	Importe euros
Excesos de financiación (Gastos con financiación afectada)	3.890.317,66
Fondos finalistas	3.012.984,55
TOTAL	6.903.302,21

- Del Remanente líquido de tesorería disponible (GG), que asciende a **10.623.569,88** euros.

Suman los recursos que financian el remanente de crédito, 17.526.872,09 euros.





SEGUNDO.- Dar cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por ser ejecutiva la presente resolución, la Intervención procederá a su contabilización.»

Los señores asistentes toman conocimiento de la Resolución de la Alcaldía transcrita.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

11. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Concejalías delegadas, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de treinta y tres páginas, comienza con la resolución número 2026-0601, de fecha 20 de febrero de 2026, y termina con la resolución número 2026-0996, de fecha 25 de marzo de 2026.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

12. OTRAS DACIONES DE CUENTA.

No hay asuntos que tratar en este apartado en la presente sesión.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

13. RUEGOS.

PRIMER RUEGO:

Doña **María Carmen Sáez Cazorla**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno ordinario de marzo el siguiente RUEGO:

«Que por parte de los servicios técnicos municipales se proceda a la realización de un estudio de señalización y seguridad vial en el cruce de la carretera de Lorca con la calle El Rubial, para determinar las medidas correctoras necesarias para garantizar la seguridad de peatones y conductores.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **María Carmen Sáez Cazorla**:

«Presentamos este ruego con el objetivo de mejorar la seguridad en la intersección de la carretera de Lorca con la calle El Rubial, un punto que consideramos especialmente conflictivo.

Coincidiendo con la presentación de esta iniciativa, se han realizado actuaciones recientes mediante la instalación de señalización horizontal (pintura) y bolardos. Aunque valoramos cualquier mejora como algo positivo, entendemos que esta medida es provisional y no soluciona el problema de fondo. De hecho, una señalización improvisada puede generar dudas en la circulación y no sustituye, en ningún caso, a un estudio técnico de seguridad vial.





Por tanto, consideramos que el problema sólo se ha solventado parcialmente. Nuestro ruego mantiene toda su vigencia porque no solicitamos una actuación rápida o superficial, sino un análisis técnico riguroso que aporte una solución definitiva.

La seguridad vial no puede depender de medidas improvisadas. Por ello, reiteramos nuestra petición para que se analice este cruce con rigor y se ejecute una reforma integral que garantice la seguridad de conductores y peatones de forma permanente.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública, contesta lo siguiente:

«Señora Sáez, estamos totalmente de acuerdo con su planteamiento. Vamos a trasladar el asunto a los Servicios Técnicos para que estudien la situación a fondo.

No obstante, quisiera aclarar que la actuación realizada el pasado 11 de marzo —en la que se señaló la media rotonda en la intersección de la calle El Rubial con la carretera de Lorca— no fue casual. Respondió a diversas quejas ciudadanas y a una serie de incidencias que recogimos a través del portal de participación y otros canales.

Actualmente, el departamento competente ya está analizando la siniestralidad de dicho cruce. El objetivo es implementar una solución definitiva que sea coherente con la transformación que sufrirá toda la zona debido a la futura estación del ferrocarril. Queremos que la seguridad vial actual esté alineada con las necesidades de infraestructura que surgirán en esas inmediaciones próximamente.»

SEGUNDO RUEGO:

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno ordinario de marzo el siguiente RUEGO:

«Que se estudie la viabilidad de instalar una lavapiés en la playa de los Cocedores de Hornillo de cara a la próxima temporada de baño.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don José García Sánchez:

«Hace dos años, en 2024, ya se nos indicó que se iba a estudiar este asunto y que estaban trabajando en ello. Sin embargo, al igual que ha ocurrido hoy con el debate sobre la retirada del fibrocemento en edificios públicos, la realidad es que las situaciones evolucionan y las necesidades cambian.

La playa de los Cocedores del Hornillo se ha convertido, a efectos prácticos, en una playa urbana. Esta transformación exige la dotación de servicios básicos, como es el caso de los lavapiés. El aumento de bañistas durante el último año ha sido muy considerable, y la demanda de este servicio es constante por parte de los usuarios.

Aunque en su momento nos aseguraron que estaban en ello, creemos que dos años es tiempo más que suficiente para haber ejecutado esta mejora. Por tanto, solicitamos que se lleve a cabo esta actuación con la mayor urgencia posible, de modo que el servicio esté plenamente operativo para el inicio de la próxima temporada estival.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública, contesta lo siguiente:

«Sí, señor García, el asunto no sólo está estudiado, sino que ya hemos actuado en respuesta a su propuesta y a la inquietud de los ciudadanos. El pasado 3 de junio solicitamos por escrito a la Demarcación de Costas del Estado —organismo competente para autorizar instalaciones tanto temporales como fijas en el litoral— el permiso necesario para proceder.

Incluso hemos adelantado trabajo extendiendo la red municipal de agua potable hasta la parte urbana





de la playa. La infraestructura está lista para que, en el momento en que recibamos la autorización oficial, podamos conectar la instalación de forma inmediata.

Es importante destacar que Águilas es de los pocos municipios que cuenta con concesiones administrativas a 30 años en sus playas. El pasado mes de octubre, los técnicos de la Demarcación de Costas estuvieron en nuestro municipio realizando mediciones. Cada ducha, puesto de socorrismo o pasarela forma parte de una concesión integral que mantenemos con el Estado.

Para instalar un simple lavapiés, se nos exige un proyecto técnico detallado o una ampliación del proyecto de explotación existente. Ese documento ya se está desarrollando para incluir la nueva infraestructura. Por tanto, las gestiones están muy avanzadas y, como usted bien indica, esperamos que para este próximo verano el tema esté completamente solucionado.»

TERCER RUEGO:

Don **Lorenzo Sánchez López**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno ordinario de marzo el siguiente RUEGO:

«Que, en cumplimiento de la Ordenanza reguladora de Limpieza y Vallado de Solares, se intensifique la inspección de solares en mal estado y se adopten las medidas necesarias para garantizar su adecuada limpieza y mantenimiento.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Lorenzo Sánchez López:

«Desde el Partido Popular volvemos a traer a este Pleno un problema que, lamentablemente, no es nuevo: el estado de abandono de numerosos solares en nuestro municipio. Y digo que no es nuevo porque llevamos años denunciándolo. Ya en 2020 planteamos la necesidad de un plan de limpieza de solares, y en 2022 presentamos una moción solicitando algo muy claro: que se cumpliera la ordenanza y se realizara un estudio de los solares del municipio.

¿Cuál fue la respuesta del equipo de Gobierno? Que ya estaban trabajando en ello y que no hacía falta aprobar ninguna propuesta. Incluso llegaron a afirmar que estaban dando un impulso importante a la limpieza y tramitando decenas de expedientes. Sin embargo, la realidad hoy es otra: los solares en mal estado persisten, los vecinos siguen quejándose y el problema continúa sin resolverse.

Existe una ordenanza municipal que es muy clara: los propietarios deben mantener los solares en condiciones de seguridad, salubridad y ornato. El Gobierno municipal no sólo puede actuar, sino que debe hacerlo, incluso de forma subsidiaria si el propietario no cumple. Por tanto, no es una cuestión de si se puede o no; es una cuestión de voluntad política.

Ustedes dicen preferir la negociación antes que la sanción. Nosotros tampoco queremos que se sancione a nadie por gusto, pero sí que se preocupen por mantener la ciudad en buen estado. ¿Cuánto tiempo más deben esperar los vecinos? ¿Cuántos años más de "negociación" necesitan? Mientras tanto, hay solares con basura, vegetación descontrolada, riesgo de insalubridad y una evidente imagen de abandono.

Desde el Partido Popular lo tenemos claro: no basta con decir que se está trabajando ni con iniciar expedientes; hay que resolver el problema. Eso pasa por intensificar las inspecciones, marcar plazos fijos y aplicar la ordenanza con eficacia. La norma no está para ser interpretada, sino para ser cumplida.

Reiteramos este ruego no para abrir un debate estéril, sino para recordarles que Águilas no puede permitirse esta imagen y que nuestros vecinos no pueden seguir esperando.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública, contesta lo siguiente:

«El equipo de Gobierno ha impulsado la incorporación de un aparejador con dedicación exclusiva a la protección de la legalidad urbanística. Gracias a este refuerzo, en lo que va de 2026, ya contamos con 58





expedientes abiertos: 54 referentes a fachadas y 4 a solares.

En este punto, quiero hacer una mención especial al arquitecto técnico municipal por su inmenso trabajo, especialmente compatibilizándolo con la seguridad del Carnaval. Tramitar 58 expedientes conlleva una carga de trabajo considerable para el área; sin embargo, paralelamente, en el primer trimestre de este año se ha avanzado de forma notable en la gestión de solares.

Mis compañeros y los técnicos municipales saben perfectamente lo que implica un expediente de ejecución subsidiaria. No es solo limpiar; conlleva un proceso garantista:

- Múltiples notificaciones legales.
- Informes del veterinario municipal.
- Informes del arquitecto técnico.
- La certeza jurídica de que el propietario ha sido notificado formalmente (no un aviso informal en la calle) antes de que el Ayuntamiento pueda entrar a limpiar de forma subsidiaria.

En estos primeros tres meses del año, ya se han notificado 46 expedientes de orden de ejecución de limpieza de solares. De éstos, un 10 % ya han sido ejecutados directamente por los propietarios tras recibir el aviso.

El procedimiento requiere sus tiempos legales, pero, a diferencia de etapas anteriores, donde el ritmo era distinto, este equipo de Gobierno está cumpliendo con su plan. Ahora contamos con personal dedicado específicamente a la protección de la legalidad urbanística, incluyendo la vigilancia y gestión de los solares.»

CUARTO RUEGO:

Doña **Rocío Eulalia Solís Espinosa**, concejala del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de marzo el siguiente RUEGO:

«Que nos digan qué procesos se siguen para contratar al personal de las aulas matinales y las escuelas de verano municipales y cómo proceder para poder optar a estos empleos.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Rocío Eulalia Solís Espinosa:

«Hace ya unos meses presenté esta cuestión y, debido a la insistencia de los ciudadanos, me veo en la necesidad de incidir nuevamente en este ruego.

Solicito que se indique con claridad el canal oficial para la presentación de solicitudes de empleo. Sugiero que se publique una nota de prensa o se habilite un enlace directo en la web municipal, ya que existe una altísima demanda y muchos interesados desean optar a estos puestos.

Es fundamental ofrecer una vía transparente y accesible para que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades.»

Por el equipo de Gobierno, doña **Elena Casado Navarro**, delegada de Igualdad, contesta lo siguiente:

«Es importante aclarar que se trata de dos empresas diferentes. Debido a que el coste del contrato es elevado, el servicio debe salir a licitación pública.

Actualmente, la empresa Al-Alba es la encargada de las escuelas de verano y de los días no lectivos; su contrato finaliza tras el periodo de Semana Santa. En estos momentos, estamos finalizando la redacción de los pliegos técnicos para lanzar el nuevo concurso público. Al ser un proceso abierto, todavía no sabemos qué empresa resultará adjudicataria. Por tanto, hasta que no se formalice el contrato, no podremos confirmar a dónde deben enviarse los currículos.





Este procedimiento es similar al que seguimos con las aulas matinales, cuya gestión corresponde a la empresa El Buen Servicio. En ese caso, la recepción de candidaturas se realiza directamente por correo electrónico con el encargado de la empresa adjudicataria.

Como ya le comenté en la ocasión anterior, si alguna persona acude presencialmente con su currículum, lo escaneamos y se lo enviamos a la empresa correspondiente, o bien le facilitamos la dirección para que lo envíen ellos mismos. No obstante, quedo a su entera disposición en mi despacho para resolver cualquier duda adicional sobre este proceso.»

QUINTO Y ÚLTIMO RUEGO:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de marzo el siguiente RUEGO:

«Tras haber tenido conocimiento de diversos procedimientos de contratación que han sido publicados, ruego **que el concejal don Ginés Desiderio Navarro Aragonese manifieste si tiene algún tipo de relación laboral o mercantil con alguna de las empresas adjudicatarias siendo concejal del equipo de Gobierno de esta Corporación.**»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Por el equipo de Gobierno, don **Ginés Desiderio Navarro Aragonese** contesta lo siguiente:

«En respuesta específica a su pregunta, y en coherencia con mi gestión durante estos últimos años como concejal, le puedo asegurar que no es así. Para que usted mismo pueda comprobarlo, he hecho entrega a la señora Secretaria de una copia de mi vida laboral, que abarca desde mi entrada en este Ayuntamiento hasta la fecha actual.»

14. PREGUNTAS.

PRIMERA PREGUNTA:

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno ordinario de marzo las siguientes PREGUNTAS:

«1.- ¿Con qué criterios se instalan nuevas luminarias en las calles y plazas de Águilas?»

2. ¿Qué procedimiento deben seguir los ciudadanos para solicitar la instalación o ampliación del alumbrado público en una calle?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**:

«Nuevamente, queremos dejar constancia de que hemos observado la instalación de luminarias en calles que carecían de iluminación desde hacía años. Esta medida ha supuesto una mejora evidente en la visibilidad y seguridad de dichas vías.

El motivo de nuestra consulta es poder informar correctamente a los ciudadanos que se ponen en contacto con nosotros. Deseamos conocer cuál es el procedimiento oficial para solicitar la instalación de nuevos puntos de luz en calles donde los vecinos consideren que la iluminación es insuficiente o inexistente.

Nuestro objetivo es poder trasladarles con precisión qué trámites deben realizar y cómo se gestionan dichas solicitudes por parte del Ayuntamiento.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Infraestructuras y





Mantenimiento de Obra Pública, contesta lo siguiente:

«Cualquier medio es válido para hacernos llegar una incidencia al equipo de Gobierno. Puede utilizarse la plataforma de incidencias para reportar luminarias fundidas, zonas con falta de luz o solicitar revisiones del nivel de alumbrado. También pueden contactar directamente con las concejalías, a través de mi correo electrónico o por teléfono.

Una vez recibida la notificación, procedemos de la siguiente manera:

1. **Evaluación técnica:** Analizamos el caso junto al técnico responsable del contrato y la empresa concesionaria del servicio de alumbrado exterior.
2. **Intervención:** Allí donde se detecta un fallo o una necesidad real, se corrige. Recientemente, por ejemplo, actuamos en la zona de Los Collados, en una calle sin salida junto a los contenedores, donde se instalaron dos luminarias nuevas que no estaban contempladas en el pliego anterior.
3. **Optimización:** En ocasiones, realizamos una redistribución de los puntos de luz existentes para aumentar la eficiencia del nivel lumínico.

Es importante destacar que toda actuación se rige por los criterios de la normativa vigente. El alumbrado público está sujeto a condiciones de eficiencia energética y los niveles de luz se ajustan obligatoriamente a las características de la vía, diferenciando entre tráfico peatonal y rodado.

En definitiva, cualquier canal de comunicación —incluyendo el contacto directo a través de ustedes como representantes— es idóneo para que estudiemos, analicemos y resolvamos las peticiones de los ciudadanos con éxito.»

SEGUNDA PREGUNTA:

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno ordinario de marzo la siguiente PREGUNTA:

«¿Cuándo tiene previsto el equipo de Gobierno poner en funcionamiento los puntos de recarga para bicicletas eléctricas instalados en la Plaza de la Guardia Civil?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don José García Sánchez:

«Observamos que la instalación de estos puntos de recarga finalizó, aparentemente, hace mucho tiempo; sin embargo, nos sorprende que todavía no se hayan puesto en funcionamiento. Actualmente, los dispositivos permanecen cubiertos con plásticos negros, que, si bien pueden protegerlos de las inclemencias meteorológicas, ofrecen una imagen de provisionalidad y abandono que no es la adecuada.

Desconocemos los motivos por los cuales el servicio sigue inhabilitado tras tanto tiempo. Por ello, nos gustaría solicitar información sobre las causas de este retraso y, especialmente, conocer la fecha prevista para su puesta en marcha, de modo que los ciudadanos puedan comenzar a utilizarlos.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Manuel Gálvez García**, delegado de Movilidad, contesta lo siguiente:

«Efectivamente, señor García, la obra civil finalizó a finales de septiembre del año pasado; sin embargo, desde entonces, los Servicios Técnicos —concretamente el Área de Ingeniería— están realizando las gestiones oportunas con Iberdrola.

El objetivo es formalizar el suministro eléctrico necesario para dotar de energía a estos puntos y permitir su puesta en funcionamiento. Estamos a la espera de que la compañía eléctrica complete los trámites administrativos pertinentes, y esperamos que el proceso finalice a la mayor brevedad posible.»

TERCERA PREGUNTA:





Don **Andrés Vera Hernández**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno ordinario de marzo las siguientes PREGUNTAS:

«1.- ¿Se han evaluado e identificado las causas de la elevada mortalidad de especies de árboles en los distintos parques y zonas verdes de Águilas?»

2.- En caso afirmativo, ¿qué medidas de carácter cultural, biológico o fitosanitario se están aplicando para prevenir y corregir dicha problemática?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Andrés Vera Hernández:

«Es notoria y evidente la cantidad de ejemplares que se están secando en distintas zonas verdes de nuestro municipio. Un caso preocupante es el del Parque Historiador Pedro Javier López, donde árboles que llevaban más de tres años consolidados aparecen ahora sin hojas y completamente secos.

Esta situación se repite en la zona verde del polígono industrial: los pinos plantados en noviembre de 2025 se han secado casi en su totalidad. Además, se han perdido olivos de porte considerable, algún ejemplar de taray y, de forma muy visible, dos grandes Ficus benjamina situados a la entrada del polígono, en la esquina de la calle Cuerva.

Es imperativo que la Concejalía de Parques y Jardines realice un seguimiento, mantenimiento y vigilancia exhaustiva de nuestros espacios verdes. La inversión en estas áreas, aunque proceda en gran medida de subvenciones, se pierde si no existe un cuidado adecuado, proyectando una imagen de descuido y dejadez que los ciudadanos de Águilas no merecen. Reponer estas especies supondrá ahora un nuevo gasto económico, sin contar la pérdida de los años de crecimiento de los ejemplares actuales.

Por todo ello, solicitamos que se informe de si han identificado la causa de estos problemas y qué medidas urgentes están tomando para evitar que esta mortandad continúe.»

Por el equipo de Gobierno, doña **Noelia Ruano Fernández**, delegada de Zonas Verdes, contesta lo siguiente:

«En primer lugar, debemos puntualizar que no existe la elevada mortalidad que usted describe. No tenemos constancia de que el arbolado haya muerto en su totalidad en las zonas mencionadas; de hecho, las bajas que se producen se deben a factores diversos y se reponen a la mayor brevedad. En muchos casos, esas reposiciones ya se han efectuado e, incluso, hemos aprovechado los espacios libres para introducir nuevas especies.

La pérdida de ejemplares puede deberse a múltiples causas naturales, como el estrés hídrico del propio árbol al agotar sus recursos o factores externos, como temperaturas extremas, vientos fuertes o exceso de humedad por lluvias. Precisamente, para mitigar estos riesgos, se realizan labores constantes de mantenimiento. Prueba de ello es que, durante los últimos vendavales, no se registraron daños elevados ni incidencias graves gracias a dichas actuaciones preventivas.

No obstante, cabe destacar que la mayor causa de mortalidad de arbolado que sufrimos actualmente en el municipio es el vandalismo. Nos enfrentamos a cortes provocados en los troncos y sabotajes en los sistemas de riego, lo que genera un gasto extraordinario y un esfuerzo constante de reparación por parte de la empresa municipal. Desgraciadamente, estos actos se repiten con frecuencia y estamos trabajando intensamente para atajarlos.»

CUARTA PREGUNTA:

Doña **Rocío Eulalia Solís Espinosa**, concejala del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de marzo la siguiente **PREGUNTA:**





«¿Por qué han puesto mirando hacia la carretera los bancos de la recién reformada Plaza de la Estación?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Rocío Eulalia Solís Espinosa:

«En su momento, no logramos comprender por qué no se permitía el uso recreativo de ciertos parques. Aunque recibimos una respuesta por su parte, es una postura que no compartimos.»

Sin embargo, nuestra observación actual se centra en la disposición del mobiliario: los bancos de este parque no están orientados hacia las áreas infantiles o las zonas verdes, sino que miran directamente hacia la carretera. Nos gustaría entender el motivo de este diseño, y de ahí surge nuestra pregunta.»

Por otro lado, quisiera consultar sobre la rotura de los cristales en la zona que ha sido perimetrada con bandas de seguridad. Dado que estos desperfectos han ocurrido en apenas dos meses —ya sea por vandalismo o por otras causas—, nos gustaría saber si tienen previsto instalar un cerramiento fijo o un vallado permanente para evitar que la situación se repita.»

Por el equipo de Gobierno, doña **Noelia Ruano Fernández**, delegada de Zonas Verdes, contesta lo siguiente:

«Empezando por el último punto, el cristal será reparado siguiendo el criterio técnico correspondiente. No obstante, no consideramos que sea necesario vallarlo, ya que ése no es el procedimiento técnico habitual en estos casos.»

En cuanto al diseño de la plaza, específicamente en la zona ajardinada, se han proyectado espacios circulares donde en un futuro crecerán los árboles (siempre que no haya problemas de mortalidad de las especies). Por este motivo, los bancos son curvados: para que se integren perfectamente en la geometría de las zonas verdes.»

Es importante señalar que la orientación de los bancos no responde únicamente a la vigilancia de los niños, sino que sigue diversos criterios técnicos:

- *Accesibilidad: Se buscan espacios de descanso abiertos, libres de obstáculos.*
- *Seguridad: Se orientan hacia zonas que ofrezcan una mayor visibilidad general.*
- *Comodidad térmica: Se diseñan para aprovechar las sombras en verano y la exposición solar en invierno.*
- *Fomento de la socialización: El diseño curvado facilita la interacción y el encuentro entre grupos.*

En cualquier caso, coincidimos en que este parque requiere de más mobiliario. Por ello, es probable que se instalen bancos adicionales, cuya orientación se decidirá buscando el mayor beneficio para los usuarios.»

QUINTA PREGUNTA:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de marzo la siguiente **PREGUNTA:**

«¿En qué estado se encuentra el proceso de contratación de los chiringuitos de las playas?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Traigo esta cuestión al Pleno debido a que, tras haber solicitado el acceso al expediente hace aproximadamente un mes, a día de hoy no he recibido respuesta alguna ni se me ha facilitado dicho acceso.»

Esta falta de información es especialmente preocupante porque, desde hace unos dos meses, hemos recibido diversas quejas de participantes en la concesión de los chiringuitos. La incertidumbre es total: algunos





afirman que se les ha retirado la concesión, mientras que otros, aun teniéndola adjudicada, temen perderla sin conocer los motivos.

Por todo ello, solicito que se aclare con exactitud en qué fase se encuentra el proceso, si se van a retirar adjudicaciones y, de ser así, bajo qué criterios. Nos consta que algunos afectados han interpuesto incluso denuncias, por lo que es urgente conocer el estado real del expediente.

Finalmente, deseo preguntar qué medidas va a tomar el equipo de Gobierno para garantizar que este verano contemos con servicio de chiringuitos y en qué condiciones se prestará dicho servicio.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Antonio Consentino López**, delegado de Patrimonio, contesta lo siguiente:

«El proceso de contratación no existe como tal; lo que existe es un proceso de licitación y adjudicación que se realizó hace dos años por un periodo de cuatro. Como bien sabrá, Sr. Carrasco, dicho procedimiento cuenta con una autorización de Costas por ese mismo periodo, del cual ya se han cumplido dos años.

Debido a reiterados incumplimientos de la normativa y de las cláusulas de adjudicación, y tras diversas comunicaciones a los afectados, el año pasado se procedió a la revocación de la adjudicación de la mayoría de las Instalaciones Temporales en Playas (conocidas por el acrónimo ITA). Ante esta situación, los interesados han presentado recursos y documentación que se están tramitando actualmente.

En estos momentos, la situación se divide en dos frentes:

1. **Afectación por Espacio Protegido:** Las ITA 1, 2 y 3 se han visto afectadas por una notificación de Patrimonio Natural recibida en febrero, en la que se comunica al Ayuntamiento la imposibilidad de instalar estructuras en la zona del espacio protegido de "Cuatro Calas". El Ayuntamiento de Águilas ha presentado alegaciones en tiempo y forma, argumentando que dicha comunicación es posterior a la autorización ya concedida, y defendiendo el interés turístico, gastronómico y las consecuencias económicas para los adjudicatarios.
2. **Situación del resto de instalaciones:** La mayoría han presentado la documentación previa al montaje y al inicio de la actividad. Sin embargo, existen cuatro excepciones:
 - o Tres de ellas no han respondido a la revocación notificada el año pasado ni han aportado documentación alguna.
 - o La cuarta se encuentra en un proceso judicial contra el lanzamiento, tras haber sido desestimado el recurso presentado en este Ayuntamiento contra su revocación.

Desde el Ayuntamiento de Águilas, como ya hemos manifestado en las reuniones mantenidas con los afectados, siempre hemos defendido que no seremos un impedimento para una actividad ligada a la promoción turística de calidad. Nuestra voluntad es facilitar la actividad, pero siempre haciendo cumplir la ley, la normativa y las cláusulas que definen la licitación.»

SEXTA PREGUNTA:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de marzo la siguiente **PREGUNTA**:

«¿Cuál es el procedimiento que se sigue para la adjudicación de las barras de los eventos que se organizan en el municipio?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Trasladamos esta pregunta debido a las inquietudes que nos han hecho llegar diversos ciudadanos. Como es sabido, en una localidad como la nuestra el contacto con los vecinos es constante, y nos han manifestado dudas sobre cómo se están llevando a cabo las adjudicaciones de las barras para eventos. Según nos comentan, el procedimiento seguido podría no ser el más adecuado.





Por ello, quisiera preguntar a la concejala de Igualdad, la Sra. Casado, si tiene conocimiento de cómo se están realizando dichas adjudicaciones. Me gustaría que me aclarase este punto ella misma o, en su defecto, el miembro del grupo municipal que corresponda.»

Don **José Manuel Gálvez García**, portavoz del equipo de Gobierno, contesta lo siguiente:

«Lo siento, Sr. Carrasco, pero debo contestarle yo en calidad de portavoz.

Es cierto que existen diversas situaciones y supuestos muy distintos entre sí, dependiendo de la naturaleza de cada evento:

- **Carnaval:** En este caso, son los propios dueños de los establecimientos de hostelería quienes instalan barras en las fachadas de sus locales.
- **Eventos en la Plaza de Antonio Cortijos:** Aquí contamos con dos empresas licitadoras que tienen la concesión y la ocupación del espacio para prestar dicho servicio.
- **Eventos puntuales (Día de la Patrona, Los 40, Pride, etc.):** Se trata de actos muy específicos. Cuando recibimos solicitudes de interesados, el Ayuntamiento pone en contacto a éstos con los organizadores de los eventos. Son ellos quienes concretan los términos del uso del espacio y la participación en los mismos.

En definitiva, el procedimiento varía según el tipo de actividad y la organización implicada en cada caso. Eso es todo.»

SÉPTIMA PREGUNTA:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de marzo la siguiente **PREGUNTA:**

«¿Qué ha ocurrido con el proceso selectivo de las plazas de promoción interna?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez:**

«Esta pregunta surge a raíz de un comunicado que recibimos de un sindicato del Ayuntamiento, en el cual se trasladaba la problemática existente en relación con las plazas de promoción interna.

Posteriormente, pudimos comprobar que la tramitación de estos procesos selectivos ha sido suspendida. Por este motivo, deseáramos conocer cuál ha sido la causa técnica o jurídica de dicha suspensión y por qué se ha detenido el proceso en este momento.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Manuel Gálvez García**, delegado de Personal, contesta lo siguiente:

«Efectivamente, Sr. Carrasco, la explicación detallada es la siguiente: el sindicato Comisiones Obreras ha presentado alegaciones contra el proceso de promoción interna de seis plazas, las cuales corresponden a las Ofertas de Empleo Público (OEP) de los años 2022, 2023 y 2024.

Es importante recordar que, antes de iniciar este proceso, se acordó con todos los sindicatos actualizar las bases específicas para formalizar dicha promoción interna. Hacía más de diez años que no se ejecutaba un procedimiento de este tipo. Esas bases se negociaron, elaboraron y aprobaron con la participación de todas las partes; sin embargo, para nuestra sorpresa, se han presentado alegaciones y recursos contra ellas con el fin de retrasar el avance del proceso.

A pesar de que el procedimiento se inició conforme a la ley, una sentencia reciente del Tribunal Supremo, que afecta a la interpretación sobre la caducidad de las ofertas de empleo, nos ha obligado a actuar por prudencia. Hemos suspendido la realización de las pruebas, que eran inminentes, hasta determinar si dicha interpretación nos afecta. Actualmente, estamos a la espera de un informe de los servicios jurídicos que aclare





estos términos.

Además, el sindicato solicita que, en lugar de seis plazas de promoción interna, se convoquen únicamente cuatro. En resumen: hay un sindicato actuando contra los intereses de los trabajadores de esta casa y de sus propios compañeros. Ésa es la realidad.

En cuanto dispongamos de la interpretación jurídica sobre la sentencia, comunicaremos los siguientes pasos. Nuestra intención es que este proceso se resuelva y finalice lo antes posible.»

OCTAVA Y ÚLTIMA PREGUNTA:

Doña **Rocío Eulalia Solís Espinosa**, concejala del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de marzo la siguiente **PREGUNTA**:

«¿Qué ubicación van a tener las carrozas de AGRISER una vez comenzadas las obras?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Rocío Eulalia Solís Espinosa:

«Tras la noticia publicada el pasado 3 de marzo de 2026, en la que se anunciaba que se tiene previsto realizar un proyecto más completo en Agriser para los carnavales, nos surge una duda importante.

Nuestra incógnita es qué se va a hacer con todo el material que se encuentra actualmente en el interior, especialmente con las carrozas. Reubicarlas en el polígono industrial parece una tarea casi imposible, debido a la falta de espacio.

Los colectivos están preocupados, porque el trabajo de todo un año no puede quedar a la expectativa de qué pasará con sus materiales. Existe una gran incertidumbre sobre el plan de actuación previsto para este traslado.»

El señor Alcalde-Presidente, don **Cristóbal Casado García**, contesta lo siguiente:

«Efectivamente, esa noticia fue una filtración de un medio de comunicación; el Ayuntamiento no ha emitido ningún comunicado oficial al respecto. En este momento, la obra no ha sido licitada, no se han redactado los pliegos, no está en fase de contratación y, por supuesto, aún no contamos con un proyecto definitivo sobre la mesa.

Aunque tenemos el firme interés de sacar adelante la licitación, la obra no se iniciará hasta que no encontremos un espacio adecuado donde ubicar las carrozas mientras se ejecutan los trabajos.

En cualquier caso, la intención de este equipo de Gobierno es que, una vez se ponga en marcha, la ejecución comience tras finalizar el Carnaval. Somos plenamente conscientes de que debemos garantizarles un lugar de trabajo adecuado, dada la gran cantidad de carrozas que participan tanto en los desfiles como en los eventos nocturnos.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, el señor Alcalde-Presidente, don Cristóbal Casado García, levanta la sesión, a las veintidós horas y tres minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de cuarenta y una páginas, de lo cual, como Secretaria General accidental, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

